PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS

BOGOTÁ D.C.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4

1. ALCANCE 5
2. GENERALIDADES 5
3. DEFINICIONES 5
4. MARCO NORMATIVO 9
5. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA 10
6. COMPONENTES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS 12
 - 6.1. COMPONENTE 1: PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN 13
 - 6.1.1. Objetivo y metas 13
 - 6.1.2. Identificación de fuentes de generación 13
 - 6.1.3. Clasificación e identificación de características de los residuos 15
 - 6.1.4. Cuantificación de la Generación 19
 - 6.1.5. Alternativas de Prevención y Minimización 19
 - 6.2. COMPONENTE 2: MANEJO INTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO 20
 - 6.2.1. Objetivo y metas 20
 - 6.2.2. Manejo interno de los residuos 21
 - 6.2.3. Medidas de Contingencia 29
 - 6.2.4. Plan de Abandono 30
 - 6.2.5. Medidas para la entrega de Residuos 31
 - 6.3. COMPONENTE 3: MANEJO EXTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO 33
 - 6.3.1. Objetivo y metas 33
 - 6.3.2. Generalidades relacionadas con el manejo externo 33
 - 6.3.3. Obligaciones los gestores externos 34
 - 6.4. COMPONENTE 4: EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 34
 - 6.4.1. Personal responsable de la coordinación y operación del Plan de Gestión Integral de Residuos 34
 - 6.4.2. Capacitación y sensibilizaciones 36

6.4.3. Seguimiento y Evaluación 36
6.4.4. Programa de Gestión Integral de Residuos 37
Anexo 1 Plano ruta de circulación interna de residuos 39

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Ubicación geográfica 10
Tabla 2. Resumen de los componentes del Plan de Gestión Integral de Residuos 12
Tabla 3. Diagrama de flujo origen de los residuos 14
Tabla 4. Identificación de residuos 16
Tabla 5. Clasificación de los Residuos Peligrosos 16
Tabla 6. Categoría de RAEE´s Según la Directiva de la Unión Europea 17
Tabla 7. Manejo interno de residuos 21
Tabla 8. Frecuencia de recolección de residuos 25
Tabla 9. Unidad de Almacenamiento de residuos Aprovechables 27
Tabla 10. Unidad de Almacenamiento de residuos Peligrosos 27
Tabla 11. Principales eventos asociados al manejo de residuos 29
Tabla 12. Roles y responsabilidades para la implementación y el mantenimiento del 35

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Esquema general del Plan de Gestión Integral de Residuos 4
Ilustración 2. Identificación de RESPEL 25
Ilustración 3. Matriz de Compatibilidad Almacenamiento Residuos 28

INTRODUCCIÓN

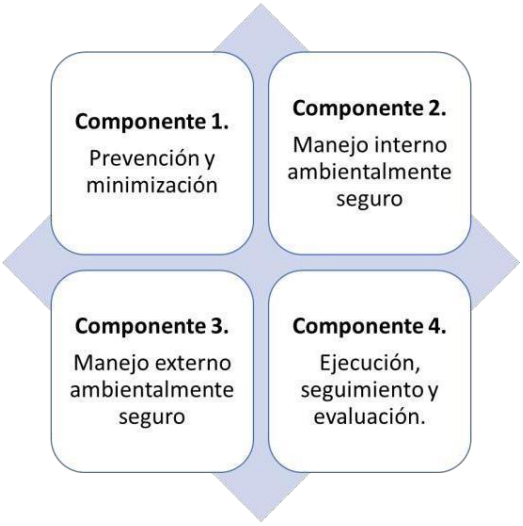
El Plan de Gestión Integral de Residuos de OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS tiene como objetivo garantizar la administración integral, segura y efectiva de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generan en la ejecución de los procesos que tienen lugar en las instalaciones de la Entidad.

La configuración del Plan de residuos del OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS se ha estructurado con base en el aspecto "Generación de residuos", el cual representa aproximadamente el 50% de los aspectos ambientales identificados en la Entidad, y que en la matriz de Identificación y Valoración de Aspectos de Impactos Ambientales Internos GADF-F-061, son considerados como los más significativos de carácter negativo.

Adicionalmente, este documento se elabora conforme con lo determinado para la de identificación, valoración y formulación de medidas para:

a. La prevención y minimización
b. El manejo interno ambientalmente seguro
c. El manejo externo ambientalmente seguro
d. Ejecución seguimiento y evaluación del plan

Ilustración 1. Esquema general del Plan de Gestión Integral de Residuos



1. ALCANCE

Inicia desde la identificación de los residuos generados en las instalaciones de la firma hasta su aprovechamiento, tratamiento o disposición final.

2. GENERALIDADES

El presente documento, se elabora en cumplimiento de la normatividad ambiental, con el fin de establecer lineamientos para la prevención y el manejo de los residuos generados en el marco de la gestión integral.

Este documento se complementa con los formatos para cuantificar los residuos peligrosos y no peligrosos y el formato de identificación de los residuos peligrosos. Se relacionan a continuación:

- GADF-F-051 Formato registro generación residuos peligrosos
- GADF-F-065 Formato registro generación residuos NO peligrosos
- GADF-F-066 Formato identificación de residuos peligrosos
- GADF-F-067 Formato verificación transporte mercancías peligrosas

El plan de Gestión Integral de residuos se elabora para OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1077 de 2015 y demás normatividad legal aplicable. El Plan de Gestión Integral de Residuos establece las herramientas de gestión que permiten conocer y evaluar los residuos peligrosos y no peligrosos generados y las posibles alternativas de prevención y minimización que contemplan todos los residuos generados en las instalaciones.

3. DEFINICIONES

Almacenamiento: Es el depósito temporal de residuos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado, previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final. (Decreto 1076, 2015).

Aprovechamiento: Actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora. (Decreto 1077, 2015).

Aprovechamiento y/o valorización: Proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales, sociales y/o económicos. (Decreto 1076, 2015).

Aparatos eléctricos y electrónicos (AEE): Aparatos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los dispositivos necesarios para generar, transmitir y medir

tales corrientes y campos. (Ley 1672, 2013).

Corrosividad: Característica que hace que un residuo o desecho por acción química pueda causar daños graves en los tejidos vivos que estén en contacto o en caso de fuga puede dañar gravemente otros materiales, y posee cualquiera de las siguientes propiedades:

a) Ser acuoso y presentar un pH menor o igual a 2 o mayor o igual a 12,5 unidades.
b) Ser líquido y corroer el acero a una tasa mayor de 6,35 mm por año a una temperatura de ensayo de 55ºC. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2007)

Disposición final de residuos. Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente. (Decreto 1076, 2015).

Eliminación. Es cualquiera de las operaciones que pueden conducir a la disposición final o a la recuperación de recursos, al reciclaje, a la regeneración, al compostaje, la reutilización directa y a otros usos. (Decreto 1076, 2015).

Efecto en la salud. Corresponde a cualquier efecto biológico nocivo o adverso en la salud, puede expresarse en una amplia gama de manifestaciones que pueden ir desde la muerte, la enfermedad clínicamente detectable, las alteraciones histológicas y bioquímicas hasta cambios conductuales mentales. (Morón, 2015).

Embalaje. Todo aquello que agrupa, contiene y protege debidamente los productos envasados, facilitando el manejo en las operaciones de transporte y almacenamiento e identifica su contenido. (Decreto 1079, 2015).

Explosividad: (Environmental Protection Agency, 1980): Un residuo es explosivo si presenta una de las siguientes propiedades:

a) formar mezclas potencialmente explosivas con el agua;
b) ser capaz de producir fácilmente una reacción o descomposición detonante o explosiva a 25o C y 1 atm;
c) ser una sustancia fabricada con el objetivo de producir una explosión o efecto pirotécnico. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2007).

IDEAM: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. (Decreto 1076, 2015).

Generador: Cualquier persona cuya actividad produzca residuo. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa se equipará a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia. (Decreto 1076, 2015).

Gestión Externa: Es la acción desarrollada por el Gestor de Residuos Peligrosos, que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos fuera de las instalaciones del generador. (Decreto 351 de 2014, 2014).

Gestión Interna: Es la acción desarrollada por el Generador, que implica la cobertura, planeación e implementación de todas las actividades relacionadas con la minimización, generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento y/o tratamiento de residuos peligrosos dentro de sus instalaciones. (Decreto 351 de 2014, 2014).

Gestión Integral: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo, desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos. (Decreto 1076, 2015).

Hoja de seguridad: Documento que describe los riesgos de un material peligroso y suministra información sobre cómo se puede manipular, usar y almacenar el material con seguridad, que se elabora de acuerdo con lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC 4435. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2007).

Inflamabilidad: (Environmental Protection Agency, 1980): Un residuo es inflamable si presenta cualquiera de las siguientes propiedades:

a) ser líquido y tener un punto de inflamación inferior a 60o C, conforme el método del ASTM- D93-79 o el método ASTM-D-3278-78 (de la American Society for Testing and Materials), con excepción de las soluciones acuosas con menos de 24% de alcohol en volumen;
b) no ser líquido y ser capaz de, bajo condiciones de temperatura y presión de 25o C y 1 atm, producir fuego por fricción, absorción de humedad o alteraciones químicas espontáneas y, cuando se inflama, quema vigorosa y persistentemente, dificultando la extinción del fuego;
c) ser un oxidante que puede liberar oxígeno y, como resultado, estimular la combustión y aumentar la intensidad del fuego en otro material. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2007).

Incineración. Es el proceso de oxidación térmica mediante el cual los residuos son convertidos, en presencia de oxígeno, en gases y restos sólidos incombustibles bajo condiciones de oxígeno controladas. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2007).

Manejo Integral: Es el conjunto de actividades que se realizan desde la generación hasta la eliminación del residuo o desecho sólido. Comprende las actividades de separación en la fuente, presentación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y/o la eliminación de los residuos o desechos sólidos. (Decreto 1076, 2015).

Medio Ambiente. Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones. (ICONTEC, 2015).

Organización de recicladores de oficio formalizados: organizaciones que, en cualquiera de las figuras jurídicas permitidas por la normatividad vigente, incluyan dentro de su objeto social la prestación del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento, se registren ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y estén constituidas en su totalidad por recicladores de oficio. (Decreto 1077, 2015).

Prevención de la contaminación: Utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar (en forma separada o en combinación) la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir los impactos ambientales adversos. (ICONTEC, 2015).

RAEE´S: Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Se refiere a aparatos dañados, descartados u obsoletos que consumen electricidad. Incluye una amplia gama de aparatos como computadores, equipos electrónicos de consumo, celulares y electrodomésticos que ya no son utilizados o deseados por sus usuarios. (Ley 1672, 2013).

RCD: Residuo de construcción o demolición.

Rechazos: Material resultado de la clasificación de residuos aprovechables en la Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA), cuyas características no permiten su efectivo aprovechamiento y que deben ser tratados o dispuestos en el relleno sanitario. (Decreto 1077, 2015).

Reciclador de Oficio: Persona natural que realiza de manera habitual las actividades de recuperación, recolección, transporte, o clasificación de residuos sólidos para su posterior reincorporación en el ciclo económico productivo como materia prima; que deriva el sustento propio y familiar de esta actividad. (Decreto 1077, 2015).

Reciclaje: Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos. (Decreto 1076, 2015).

Recolección: Es la acción y efecto de recoger y retirar los residuos sólidos de uno o varios generadores efectuada por la persona prestadora del servicio. (Decreto 1077, 2015).

Recuperación: Es la acción que permite seleccionar y retirar los residuos sólidos que pueden someterse a un nuevo proceso de aprovechamiento, para convertirlos en materia prima útil en la fabricación de nuevos productos. (Decreto 1076, 2015).

Reutilización. Es la prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos sólidos recuperados y que mediante procesos, operaciones o técnicas devuelven a los materiales su posibilidad de utilización en su función original o en alguna relacionada, sin que para ello requieran procesos adicionales de transformación. (Decreto 1076, 2015).

Reactividad: (Environmental Protection Agency, 1980): Un residuo es reactivo si muestra una de las siguientes propiedades:

a) ser normalmente inestable y reaccionar de forma violenta e inmediata sin detonar;
b) reaccionar violentamente con agua;
c) generar gases, vapores y humos tóxicos en cantidades suficientes para provocar daños a la salud o al ambiente cuando es mezclado con agua;
d) poseer, entre sus componentes, cianuros o sulfuros que, por reacción, libere gases, vapores o humos tóxicos en cantidades suficientes para poner en riesgo a la salud humana o al ambiente; (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2007).

Residuos Efectivamente Aprovechados: Residuos sólidos que han sido clasificados y pesados en una Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA) por la persona prestadora de la actividad y han sido comercializados para su incorporación a una cadena productiva, contando con el soporte de venta a un comercializador o a la industria. (Decreto 1077, 2015).

Residuo o desecho: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido y semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o por que la legislación o la normatividad vigente así lo estipula. (Decreto 1076, 2015).

Residuo Aprovechable. Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo. (Decreto 1077, 2015)**.**

Residuo Ordinario. Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de cualquier actividad, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición. (Decreto 1077, 2015).

Residuo Peligroso: Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, toxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligros los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos. (Decreto 1076, 2015).

RESPEL: Residuo Peligroso

Separación desde la Fuente. Es la clasificación de los residuos sólidos en el sitio donde se generan para su posterior recuperación, aprovechamiento y disposición final (Decreto 1077, 2015).

Tratamiento. Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos sólidos incrementando sus posibilidades de reutilización o para minimizar los impactos ambientales y los riesgos para la salud humana. (Decreto 1076, 2015).

Toxicidad: Un residuo es tóxico si tiene el potencial de causar la muerte, lesiones graves, efectos perjudiciales para la salud del ser humano si se ingiere, inhala o entra en contacto con la piel. (Decreto 1076, 2015).

4. MARCO NORMATIVO

El plan de gestión integral de residuos, se formula en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1077 de 2015 y las normas legales de carácter nacional, regional y local que para regular la materia se han expedido hasta la fecha, las cuales se encuentra registradas en la matriz de requisitos legales ambientales

5. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS

OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS se encuentra ubicada en la AV 24 #40 32 en la ciudad de Bogotá D.C.-.

OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS, tiene por objeto el apoyo logístico y realización de eventos corporativos privados y/o públicos, incluyendo alimentación y todo lo concerniente a ellos . Su domicilio es la ciudad de Bogotá D.C.

Tabla 1. Ubicación geográfica

OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS	
Ciudad	BOGOTÁ
Dirección	AV 24 #40 32 PISO 5
Clasificación del suelo	Área Actividad Comercio y Servicios

6. COMPONENTES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

En la siguiente tabla se resumen los componentes del Plan de Gestión Integral de Residuos, posteriormente se presenta el desarrollo de cada uno de estos.

Tabla 2. Resumen de los componentes del Plan de Gestión Integral de Residuos

COMPONENTE 1	PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN	**1.** Objetivos **2.** Identificación de fuentes de generación. **3.** Clasificación e identificación de características de los residuos. **4.** Cuantificación de la generación. **5.** Alternativas de prevención y minimización.

COMPONENTE 2	MANEJO INTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO	**1.** Objetivos **2.** Manejo Interno de los Residuos **3.** Medidas de contingencia **4.** Plan de abandono **5.** Medidas para la entrega de residuos
COMPONENTE 3	MANEJO EXTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO	**1.** Objetivos **2.** Generalidades relacionadas con el manejo externo **3.** Controles desarrollados por los gestores externos

COMPONENTE 4	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	**1.** Personal responsable de la coordinación y operación del plan de Gestión Integral de Residuos **2.** Capacitación y sensibilizaciones al personal. **3.** Seguimiento y evaluación **4.** Programa de Residuos

6.1. COMPONENTE 1: PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN

6.1.1. Objetivo y metas

Objetivo: Promover la gestión integral de los residuos (peligrosos y no peligrosos) de OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS, a través de la identificación de todos los residuos generados y el diseño e implementación de alternativas de prevención y minimización.

Metas:

- Realizar la identificación de fuentes de generación para el 100% de los residuos generados en los diferentes procesos de la Entidad.
- Establecer la línea base de los residuos generados en la Entidad.

6.1.2. Identificación de fuentes de generación

La siguiente descripción permite establecer la diversidad de los residuos generados por OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS, en cada una de sus áreas, teniendo en cuenta las principales materias primas e insumos, materiales y demás bienes consumidos o adquiridos, los principales bienes elaborados y los residuos generados.

Cabe aclarar, que los residuos relacionados en la siguiente tabla son los que se encuentran bajo el control de la Entidad. Los que se generan en instalaciones de proveedores y contratistas.

Tabla 3. Diagrama de flujo origen de los residuos

ENTRADAS		ACTIVIDADES		SALIDAS
Papelería Ganchos legajadores Cartuchos / tóner de impresoras Equipos de computo Carpetas - cajas de archivo Esferos Lápices	→	**ÁREAS ADMINISTRATIVAS** (TODOS LOS PISOS) (Uso de computadores, uso de impresoras y fotocopiadoras, gestión de archivo, iluminación de áreas)	→	Residuos de papel y cartón Residuos ordinarios Cartuchos y tóner gastados Generación de RAEEs
Uso de papel en fotocopiadoras e impresoras	→		→	Residuos de papel y cartón
Papel higiénico Papel para secado de manos Jabón de manos	→	**BAÑOS** (Uso de los baños por parte de los funcionarios)	→	Residuos ordinarios
Luminarias para cambio Pintura Arreglos de puestos de trabajo (cortinas, escritorios y sillas) Arreglos eléctricos y de plomería.	→	**MANTENIMIENTO** (Arreglos locativos, cambios de luminarias)	→	Residuos de luminarias Envases de productos químicos Residuos ordinarios
Uso de aparatos eléctricos o electrónicos para el mantenimiento	→			Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Productos de aseo y limpieza Escobas Traperos	→	**ASEO Y LIMPIEZA GENERAL** (TODOS LOS PISOS) (Limpieza de puestos de trabajo, limpieza de los puntos de café y cafeterías, limpieza de grecas, barrido, trapeado de los pisos, aspirado de las oficinas)	→	Residuos ordinarios Envases de productos químicos
Consumo de agua Uso de aparatos eléctricos y electrónicos del aseo y limpieza	→		→	Vertimientos domésticos Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
Papel Ganchos de cosedora Papelería	→	**ARCHIVO** (PISO 2) (Recepción y radicación de correspondencia, uso de equipos de cómputo)	→	Residuos aprovechables (papel y cartón) Generación de RAEE
Café Aromáticas Vasos desechables	→	**PUNTOS DE CAFÉ** (PISO 6 Y 7) (Uso por parte de los funcionarios para tomar café o aromática, uso de grecas y equipos refrigerados)	→	Residuos ordinarios (cunchos de café, residuos de aromáticas, vasos desechables de tinto) Cajas de cartón
Café Aromáticas Vasos desechables	→	**CAFETERÍAS** (PISO 2 Y 8) (Uso por parte de los funcionarios para almorzar, uso de grecas y equipos refrigerados)	→	Residuos reciclables Residuos ordinarios (envases de icopor, desechables…)

6.1.3. Clasificación e identificación de características de los residuos

La separación desde la fuente es la base fundamental de la adecuada gestión de residuos, para esto se clasifican los residuos en ordinarios, aprovechables, especiales y peligrosos (RESPEL).

La clasificación de los residuos peligrosos (RESPEL), se realiza con base en la información suministrada por el responsable de la actividad, quien conoce el detalle de la naturaleza de las materias primas e insumos, lo establecido en los anexos I y II del Decreto 1076/2015 y la información técnica de las hojas de seguridad de los residuos.

Adicionalmente en casos que se requiera precisión en dicha clasificación se realizan consultas al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia – IDEAM o se realiza un muestreo y análisis de laboratorio para hacer una caracterización fisicoquímica del residuo.

Tabla 4. Identificación de residuos

RESIDUO IDENTIFICADO	ORDINARIOS	APROVECHABLES	PELIGROSOS	ESPECIALES
Cartón		✓		
Vidrio		✓		
Residuos de comida	✓			
Envolturas de comida	✓			
Plástico		✓		
Papel archivo		✓		
Barrido	✓			
Tubos y lámparas fluorescentes			✓	
Residuos sólidos contaminados con insumos químicos de productos de aseo			✓	
Residuos líquidos de pintura (actividad de mantenimiento)			✓	
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEEs			✓	
Residuos de impresión (Tóner, fusores, unidades de imagen)			✓	

Tabla 5. Clasificación de los Residuos Peligrosos

Nombre del Residuo Peligroso	Corrosivo	Reactivo	Explosivo	Tóxico	Líquido Inflamable	Sólido Inflamable	Infeccioso	Radiactivo	Misceláneos	Corriente según Decreto 1076
										
Tubos fluorescentes con contenido de mercurio				✓						Y29
Pilas				✓						A1010

Nombre del Residuo Peligroso	Corrosivo	Reactivo	Explosivo	Tóxico	Líquido Inflamable	Sólido Inflamable	Infeccioso	Radiactivo	Misceláneos	Corriente según Decreto 1076
										
Residuos sólidos contaminados con insumos químicos de productos de aseo						✓				Y18
Residuos Líquidos De Pintura						✓				Y12
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos				✓						A1180
Tóner/cartuchos						✓				Y12

Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos – AEE, son residuos que tienen un manejo diferenciado acorde con la Ley 1672/2013; por tanto, la clasificación en OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS, se realiza con base en las categorías descritas en la Directiva de la Unión Europea y la Guía de RAEE´S del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como lo muestra la Tabla 6.

Tabla 6. Categoría de RAEE´s Según la Directiva de la Unión Europea

Categoría	Tipos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
Grandes electrodomésticos	• Aparatos de aire acondicionado.
Pequeños electrodomésticos	• Hornos de microondas, • Aspiradoras, • Greca • Dispensador de agua • Balanzas Electrónica • Brilladoras
Equipos de informática y telecomunicaciones	**a)** Proceso de datos centralizado: • Computadores de escritorio • Unidades de impresión **b)** Sistemas informáticos personales: • Computadores portátiles (incluyendo unidad central, ratón,

Categoría	Tipos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
	pantalla y teclado) • Computadores portátiles tipo notebook • Impresoras multifuncionales • Calculadoras de mesa o de bolsillo • Terminales de fax • Teléfonos fijos • Teléfonos inalámbricos • Teléfonos celulares
Aparatos electrónicos de consumo	• Radios • Televisores • Videocámaras • Vídeo beam • Amplificadores de sonido, micrófono. • DVD • Impresora Ricoh proC 751
Aparatos de alumbrado	• Lámparas LED • Lámparas fluorescentes rectas, • Lámparas halógenas • Luces de video y fotografías
Herramientas eléctricas y electrónicas	• Taladros • Pulidora • Equipo soldadura
Instrumentos de vigilancia y control	• Detector de humos, • Termostatos, • Sistemas CCTV circuito cerrado de televisión. Aparatos de medición, pesaje material de laboratorio, como: Micrómetro, Balanza de precisión, medidor de espesor de películas plásticas, espectrofotómetro, brillometro, medidor multiparametro, maquina universal de ensayos, probador de plegado MIT, Horno de secado, Parker print surt, probador de impresión IGT, Probador de impresión flexográfica, Viscosímetro Laray, Viscosímetro Brookfielt, Balanza analítica, Emulsificador DUKE, Inkómetro, Rub Tester, Platescope, Termohigrometros, Aire Acondicionado, Lámpara para determinar desprendimiento, Analizador de tiempo de secado, Lector de planchas de impresión (PlateScope), Plancha de agitación, Simulador de impresión offset, Emulsificador tinta-agua, Grindometro NPIRI, Cabina de luz, Medidor De Abrasión Sutherland, • Baño Termostático.

6.1.4. Cuantificación de la Generación

OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS, cuantifica y lleva los registros de la información sobre las cantidades de los residuos generados en Kg/mes, en los formatos: GADF-F-051 Registro Generación Residuos Peligrosos y GADF-F-065 Registro Generación de Residuos No Peligrosos para posteriormente evaluar los avances de la gestión del presente plan, principalmente, en cuanto a la minimización de su generación.

La cuantificación de los residuos peligrosos es únicamente de las luminarias, residuos de impresión (tóner, fusores y unidades de imagen) y los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, dado que son los únicos residuos de los cuales se tiene control e influencia. La adecuada disposición de los demás residuos peligrosos, como el aceite usado y material resultante del mantenimiento de los vehículos u otros mantenimientos realizados por terceros son controlados contractualmente, exigiendo al contratista el cumplimiento de la normatividad legal vigente.

De acuerdo con la cuantificación de la vigencia 2018 y después de realizar el cálculo de la media móvil de conformidad con la Resolución 1362 de 2017, OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS no se categoriza como generador de residuos peligrosos.

6.1.5. Alternativas de Prevención y Minimización

Buenas Prácticas Ambientales

- Reducir el número de envases parcialmente llenos de productos químicos usados en las actividades de limpieza.
- Capacitar y sensibilizar a los funcionarios administrativos conforme a cada necesidad, teniendo en cuenta las diferentes herramientas para esto.
- Separar desde la fuente los residuos peligrosos y no peligrosos generados.
- Verificar que los RESPEL son empacados, embalados y etiquetados de acuerdo con la normatividad y con el grado de peligrosidad.
- Cuantificar la generación de los residuos peligrosos y no peligrosos en los formatos establecidos.
- Mantener un sistema de almacenamiento acorde con las características de compatibilidad de los residuos.
- Aplicar la información registrada en el apartado 6.2.3 sobre las medidas de contingencia en los casos de accidentes o eventualidades relacionados con la manipulación o almacenamiento de los residuos generados en la Agencia.
- Asegurar las condiciones adecuadas para el transporte de los residuos de acuerdo con sus características, para ello, se utiliza la lista de chequeo para verificación de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015, en cuanto al transporte de RESPEL utilizando el formato establecido por la Administración del edificio.
- Capacitar al personal de servicios generales acerca de los lineamientos entregados en este documento para el manejo, segregación y almacenamiento temporal de los residuos. Sin embargo, cabe aclarar, que, desde la contratación, se incluye dentro de las exigencias

contractuales contar con personal que tenga competencias en manejo de residuos.

- Capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos peligrosos con el fin de divulgar los riesgos que los residuos presentan para la salud y el ambiente, adicionalmente brindar el equipo de protección necesaria para el manejo de residuos.
- Verificar que el sistema de tratamiento final de los residuos es una operación ambientalmente segura y que el gestor de los residuos cuenta con los permisos ambientales respectivos.
- Realizar inspecciones de separación de los residuos desde la fuente.
- Asegurar que todas las sustancias químicas y residuos peligrosos cuentan con su hoja de seguridad.
- Usar productos biodegradables en la medida de lo posible.
- Comprar y usar la cantidad de materiales estrictamente necesarios con el fin de evitar que sobren materiales, así como adquirir bienes y servicios con criterios de sostenibilidad.

Reutilización:

- Reutilizar en lo posible los materiales de oficina. Usar en la medida de lo posible pilas recargables.
- Reutilizar las bolsas en la medida de lo posible.
- De ser posible reacondicionar los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE´s, en caso de no poder reacondicionar los equipos seguir lo establecido en el procedimiento GADF-P-007 Administración de Inventarios, en lo referente a las bajas del almacén.

Optimización de Productos y empaques

- Reducir el volumen de los empaques.

Cambio de Materia Primas e insumos

- Sustitución de algunos insumos químicos peligrosos por unos menos agresivos para la salud y el ambiente.
- Evitar el uso de filtros desechables en operaciones de limpieza y filtración.

6.2. COMPONENTE 2: MANEJO INTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO

6.2.1. Objetivo y metas

Objetivo: Asegurar que el manejo interno (segregación, rotulado, movilización y almacenamiento) se realice conforme a la normatividad ambiental y los lineamientos establecidos en el presente Plan de Gestión Integral de Residuos.

Metas:

- Capacitar al 100% del personal que manipula los residuos en la firma, a fin de garantizar el manejo adecuado.

- Sensibilizar al 80% colaboradores frente a la adecuada separación de los residuos en la fuente.

6.2.2. Manejo interno de los residuos

De conformidad con la normatividad, Decreto 1076 de 2015 y 1077 de 2015, es obligación del OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS, presentar los residuos separados desde la fuente con el fin de ser aprovechados y entregados al gestor de residuos, que será responsable de su recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final.

A continuación, se presentan las generalidades frente al manejo interno de residuos peligrosos y no peligrosos, atendiendo la responsabilidad que tiene la Entidad por los impactos que puede causar el manejo de los residuos al medio ambiente, asegurando que su almacenamiento cause el menor impacto posible.

Tabla 7. Manejo interno de residuos

Residuos Aprovechables (papel, cartón, vidrio, plástico)		
Áreas de Generación	**Manejo interno**	**Registro fotográfico**

Oficinas	Los residuos sólidos aprovechables son recolectados en las fuentes de generación. Se clasifican y se entregan al recorredor del edificio quien traslada los residuos una vez al día al centro de acopio del Edificio, donde son almacenados temporalmente hasta que la empresa correspondiente realice la recolección. En las diferentes cafeterías de la Firma están dispuestos los contenedores para la recolección de tapas plásticas. Estas tapas son entregadas a la Fundación Sanar para contribuir con el tratamiento de niños con Cáncer.	

Áreas de Generación	Manejo interno	Registro fotográfico
Residuos sólidos peligrosos (Tóner y cartuchos)		
Áreas de Generación	**Manejo interno**	**Registro fotográfico**
Áreas de oficina	Los residuos sólidos peligrosos son recolectados en las fuentes de generación, son embalados (en lo posible en la caja original donde venían), rotulados, pesados y almacenados temporalmente, mientras son entregados a la empresa encargada de su disposición final.	

Residuos Posconsumo
(Luminarias, pilas, RAEES)

Áreas de Generación	Manejo interno	Registro fotográfico
Áreas de oficina	Los residuos correspondientes a luminarias, pilas, RAEES dañados, son embalados (en lo posible en la caja original donde venían), rotulados, pesados y almacenados en el centro de acopio temporalmente, mientras son entregados a la empresa encargada de su disposición final. Además, se cuenta con un punto de recolección de pilas por parte del Edificio T3.	

La contratación del gestor de luminarias y residuos peligrosos generados por el mantenimiento de las instalaciones la realiza la Administración del edificio, ellos se encargan de revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para estas empresas.

Los tóner y cartuchos generados por las actividades de impresión y fotocopiado son entregados a la empresa contratista quien se encarga de gestionarlos con los fabricantes para su disposición final, de acuerdo con la normatividad legal vigente.

Adicionalmente, se cuenta con Puntos Ecológicos, donde se realiza el acopio inicial de los residuos, efectuando separación desde la fuente, garantizando el cumplimiento legal.

6.2.2.1. Envasado

Una vez generados los residuos, se depositan en recipientes de acuerdo con su estado físico, sus características de peligrosidad, el volumen generado y tomando en consideración su compatibilidad con otros residuos. Estos recipientes presentan resistencia a golpes y durabilidad, permiten contener los residuos en su interior sin que se originen goteos al ser manipulados, soportan esfuerzos a la manipulación traslado y transporte.

A continuación, se presentan algunas precauciones para empacar y envasar los RESPEL:

- Las bombillas y tubos fluorescentes se almacenan en la medida de lo posible en las cajas originales.
- Las pilas se depositan en recipiente exclusivo para este tipo de residuos, teniendo en cuenta que el recipiente se encuentra en el primer piso del edificio, salida norte.
- Los computadores y/o sus periféricos se almacenan en la medida de lo posible en la caja original.
- Las bolsas cumplen con características adecuadas para soportar la tensión ejercida por los residuos y por su manipulación. El peso de cada bolsa con los residuos no debe superar los 8 Kg, y su resistencia no debe ser inferior a 20 Kg.
- Las bolsas deben ser de polipropileno y de alta densidad.

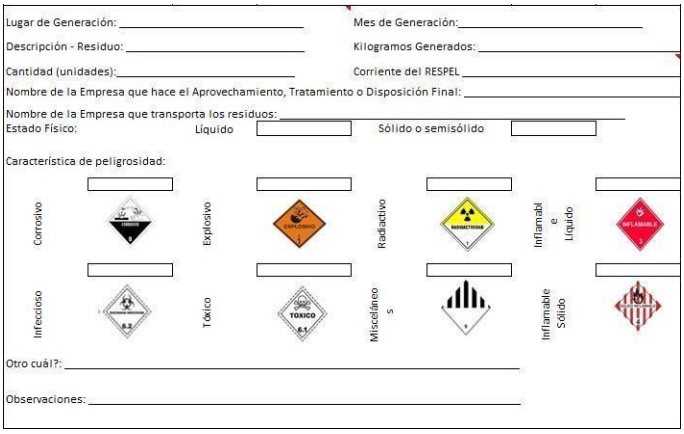
6.2.2.2. Rotulado y etiquetado de embalajes y envases

Los envases y los embalajes de residuos peligrosos se identifican de acuerdo con la característica de peligrosidad, como lo establece el decreto 1079 de 2015, alertando a las personas involucradas en el transporte o manejo, sobre las medidas de precaución y prohibiciones. Para este fin, se utiliza el Formato GADF-F-066 Identificación de Residuos Peligrosos, que contienen información como: datos del generador, código de identificación del residuo, características de peligrosidad, empresa transportadora, entre otros.

La siguiente ilustración muestra, el rótulo usado en la identificación de los RESPEL para la Entidad.

Ilustración 2. Identificación de RESPEL

Cuando se transfieren residuos peligrosos a otros recipientes, se indica el contenido de estos



últimos, a fin de que el personal que los manipula, este informado de la identidad de los residuos, los riesgos que entraña su manejo y las precauciones de seguridad que se deben tomar.

6.2.2.3. Movilización Interna

La recolección de residuos en los puntos ecológicos se realiza diariamente en horas de la tarde, los residuos son entregados a la Administración del Edificio todos los días en la tarde, la Administración del Edificio se encarga de movilizarlos hasta el centro de acopio dispuesto en el sótano.

En cuanto a los residuos peligrosos generados en las instalaciones de la Entidad son entregados a la Administración del Edificio para su almacenaje, la entrega de estos se acuerda entre el supervisor del contrato y el contratista de acuerdo con la frecuencia de generación y la capacidad de almacenamiento.

A continuación, se presenta la frecuencia y horario de recolección:

Tabla 8. Frecuencia de recolección de residuos

Ruta de movilización de residuos								
Días	**L**	**M**	**M**	**J**	**V**	**S**	**D**	
Residuos Peligrosos (Según necesidad)	X	X	X	X	X			→
Residuos aprovechables (Papel y cartón)	X	X	X	X	X	X		→

Residuos Aprovechables (Plástico y vidrio)	X	X	X	X	X	X		→
Residuos Ordinarios	X	X	X	X	X	X		

La actividad de recolección de residuos se realiza teniendo en cuenta las rutas para la recolección interna de los residuos según el Anexo 1 “Plano ruta de circulación interna de residuos”.

Los lineamientos para el transporte interno y seguro de los residuos peligrosos y no peligrosos se definen así:

- Evitar la mezcla de residuos peligrosos con residuos no peligrosos durante la recolección y movilización interna.
- Mezclar o poner en contacto entre sí residuos peligrosos, solo cuando sean de naturaleza similar o compatible.
- Evitar derrames, descargas o emanaciones de sustancias peligrosas al medio ambiente.
- El responsable de la generación de los residuos peligrosos debe identificarlos con el tipo de riesgo antes de movilizarlo. Evitar tener contacto con el residuo.
- No compactar los residuos con la mano o el pie.
- Hacer la recolección de modo que se minimicen los impactos ambientales, en especial los olores, ruido y caída de residuos en las vías o pasillos.
- Utilizar siempre los elementos de protección personal.
- Efectuar en lo posible, la recolección en horas de menor circulación del personal y visitantes.

6.2.2.4. Almacenamiento

La unidad de almacenamiento de los residuos peligrosos y no peligrosos está ubicada en la parte externa del edificio donde se ubica la firma encerrada , el lugar es de fácil acceso para el transporte de residuos y para atender situaciones de emergencia, es un área dotada de servicios de electricidad, suministro cercano de agua y red sanitaria; así mismo, el sistema de drenaje se tiene protegido de forma tal que, en caso de emergencia, las corrientes contaminadas no llegan a fuentes de agua o al alcantarillado público. El sitio se mantiene aseado, desinfectado y fumigado.

Adicionalmente, la unidad de almacenamiento cuenta con las siguientes características:

- Señalización con colores y letreros normalizados que advierten de un riesgo o la existencia de una prohibición u obligación con el fin de prevenir accidentes que afecten la salud o el medio ambiente. Las señales de seguridad instaladas son fáciles de entender, está

español y en un lugar estratégico a fin de atraer la atención del personal que tenga contacto con el manejo de los residuos.

Los puntos por señalizar y los rótulos en la unidad de almacenamiento de residuos son:

- Estanterías, con la clase de riesgo correspondiente al residuo peligroso almacenado.
- Equipos contra incendios, salidas y recorridos de evacuación.
- Las hojas de seguridad de los residuos peligrosos permanecen en todo momento, fijadas en lugar visible en las unidades de almacenamiento de residuos.

Cuando se tienen residuos peligrosos sin etiquetar o marcar, o para los cuales no se han proporcionado Hojas de Seguridad, se obtiene la información pertinente del proveedor o de otras fuentes, el responsable de conocer la peligrosidad de la sustancia y no se almacenan mezclados con otros residuos antes de conocer dicha información.

El diseño de la unidad de almacenamiento de residuos atiende a la naturaleza de los materiales a ser almacenados, el sitio permanece dividido de acuerdo con las características de los residuos, separando los peligrosos de los no peligrosos y distribuyéndolos de forma tal que no presenten ningún riesgo de incendio, explosión o contaminación.

Tabla 9. Unidad de Almacenamiento de residuos Aprovechables



Tabla 10. Unidad de Almacenamiento de residuos Peligrosos

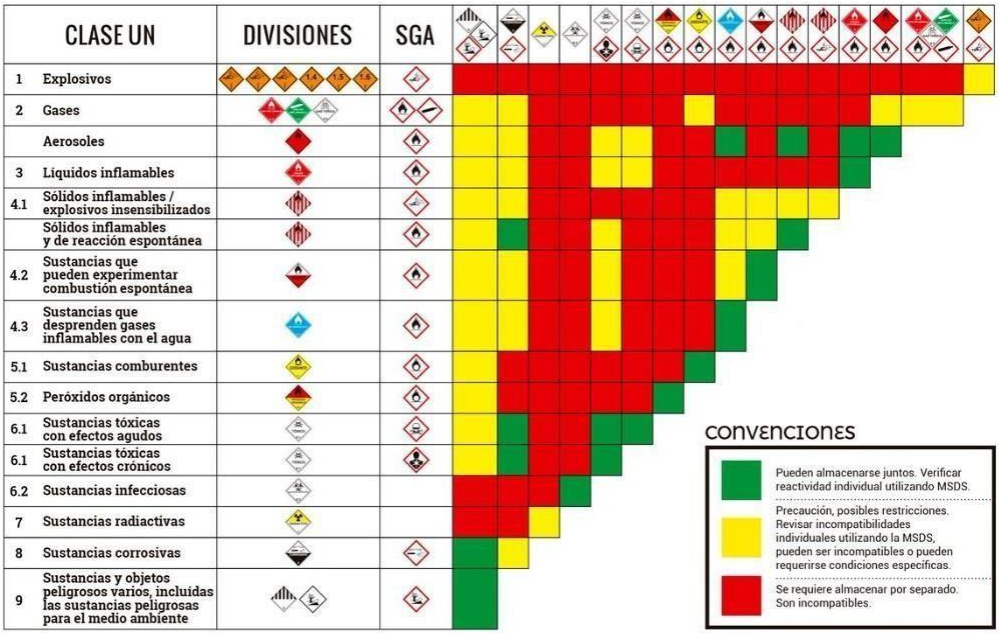


Los materiales de construcción de las unidades de almacenamiento de residuos no son combustibles, el piso es resistente a los residuos que se almacenan, el acabado de los muros y pisos permiten fácil limpieza y desinfección. El techo tiene un diseño que no permite el ingreso de agua lluvia pero que permite la salida de humo y calor en caso de incendio. Así mismo, cuenta con condiciones óptimas de ventilación.

Se realiza la planeación del almacenamiento de los residuos coordinando con la Administración del edificio la entrega y realizando el seguimiento a la disposición, teniendo en cuenta entre otros:

- Apilamiento de envases frágiles en los que se transportan sustancias combustibles, tóxicas u oxidantes a una altura máxima de 0,4 m.
- Apilamiento de otros contenedores en los que se almacenan sustancias combustibles, tóxicas u oxidantes a una altura máxima de 1,50 m
- Apilamiento de recipientes y bultos no superior a tres metros a menos que se utilice un sistema de estantería que evite la caída de los residuos y se asegure su estabilidad. Se presta especial atención a los residuos que tengan el mensaje de “Este lado hacia arriba”.
- Tiempo de almacenamiento de los residuos peligrosos no superior a doce (12) meses, según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015.
- Ubicación de residuos peligrosos de acuerdo con las características de peligrosidad. Para ello, en la Entidad se maneja la Matriz de Compatibilidad para almacenar las sustancias químicas y los residuos peligrosos de una forma segura. Ver ilustración 3.

Ilustración 3. Matriz de Compatibilidad Almacenamiento Residuos



En cuanto a las medidas de control, en el centro de acopio o unidad de almacenamiento se encuentra un extintor, y en el centro de acopio de residuos peligrosos se encuentra un kit de derrames visible y accesible para cualquier caso de emergencia, además cuenta con diques de contención.

6.2.3. Medidas de Contingencia

Las contingencias pueden afectar a las personas, el medio ambiente y la propiedad. Con el fin de actuar de forma eficaz en las emergencias y/o contingencias generadas durante el manejo de residuos se realiza una identificación de los riesgos asociados a las actividades de manejo de residuos peligrosos.

Tabla 11. Principales eventos asociados al manejo de residuos

EVENTO	MEDIDAS DE CONTINGENCIA
Derrames de sustancias liquidas peligrosas	• Ventilar el área y evacuar las personas • Solicitar apoyo de la brigada de emergencias • Consultar la hoja de seguridad del producto • Usar los elementos de protección personal (guantes, gafas, respirador) • No tocar ni caminar sobre el producto derramado • Ubicar la fuente del derrame y el tipo de sustancia. En caso de que el derrame ocurra fuera del dique de contención, se debe determinar hasta dónde ha llegado la sustancia y confinar el área del derrame con diques de material absorbente, evitando que las sustancias lleguen a sifones, senderos peatonales, vías de evacuación o entren contacto con otro líquido • Ubicarse dando la espalda a la dirección del viento para prevenir que posibles gases emanados le puedan afectar • Hacer uso de los kits antiderrames para recoger el producto • Depositar el material absorbente contaminado en bolsas rojas marcadas • Disponer los residuos peligrosos de acuerdo con la normatividad ambiental vigente • Asegúrese que nuevamente se dote completamente el kit antiderrames
Goteos o Fugas de sustancias líquidas peligrosas	• Reportar al coordinador de servicios generales • Recoger, limpiar y secar la sustancia con materiales absorbentes (kit antiderrames) • Depositar el material absorbente contaminado en bolsas rojas marcadas • Reportar al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable de Gestión Ambiental.
Explosión	• Informar a las líneas de emergencia. Notificar a la brigada de emergencias • Asegurar el manejo adecuado de los residuos generados luego de la contingencia.

EVENTO	MEDIDAS DE CONTINGENCIA
Intoxicación con residuos peligrosos	• Ubicar al brigadista encargado • Verificar la ficha de seguridad y seguir las instrucciones que allí se establecen. • Mover la victima a donde se respire aire fresco y tranquilizarla. • Transportar la victima a los servicios médicos de emergencia. • No usar método de respiración boca a boca si la victima inhalo la sustancia. • Quitar la ropa contaminada. • Disponer los residuos peligrosos de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.
Mezcla de residuos peligrosos y no peligrosos	• Señalizar y dar manejo a los residuos de acuerdo con las características de peligrosidad del material con que haya sido mezclado. • Disponer los residuos peligrosos de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.
Rompimiento de luminarias fluorescentes con contenido de mercurio	• Ventilar el área donde se haya presentado la ruptura • Aislar el área de peligro • Evitar la entrada de personal no autorizado • Evitar su incorporación al suelo y fuentes de agua • Contener y recuperar el sólido cuando sea posible • Recoger con pala y depositar en bolsas rojas y en los contenedores correspondientes y disponer de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.

En caso de presentarse cualquiera de los eventos anteriores, se documentan los hechos de acuerdo con el procedimiento SEPG-P- 003 Acciones Correctivas, relacionando fecha y hora del incidente, tipo de incidente, los motivos que lo causaron, las acciones de atención adoptadas, las personas que participaron en la atención de la emergencia y las acciones para minimizar la probabilidad de ocurrencia en el futuro.

6.2.4. Plan de Abandono

Un eventual cierre de las instalaciones de OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS, o de algún piso específico en el edificio donde se ubica, implica entonces, la identificación y evaluación de impactos potenciales que se puedan presentar por el abandono de actividades de la Entidad, siguiendo el GADF-I-008 Instructivo identificación interna de aspectos, impactos, riesgos y oportunidades ambientales internos.

Así mismo, se atenderán medidas de manejo tales como:

- Definir responsables para cada una de las etapas del proceso de cierre y abandono.
- Establecer las tareas que se requieran para retirar del servicio las instalaciones, protegiendo el ambiente, la salud y seguridad humana durante su ejecución.
- Evaluar la conveniencia de demoler, vender o utilizar en otras Entidades, equipos o

estructuras desmanteladas usadas para el manejo de residuos.
- Realizar valoración de activos.

6.2.4.1. Desmantelamiento de Infraestructura y Equipos

- Desmantelar y retirar de su lugar de localización, las estructuras metálicas, sistemas eléctricos y los equipos mecánicos en caso de haberse instalado
- Delimitar los diversos frentes de trabajo
- Asegurar en todo momento que el personal use sus elementos de protección personal
- Realizar los monitoreos ambientales que se determinen necesarios en el cierre y abandono
- Mantener la implementación de procedimientos y acciones a tomar en caso de emergencias o accidentes durante las actividades derivadas de la desinstalación y desmontaje de infraestructura y equipos, acorde con el Plan de Emergencias
- Limpiar todas las áreas de la firma.
- Mantener el plan para el control de plagas, para evitar la proliferación de insectos u otras plagas que se puedan presentaren las instalaciones de la firma.

6.2.5. Medidas para la entrega de Residuos

Todos los residuos peligrosos que se generan son entregados a los proveedores y contratistas según corresponda, la firma se asegura la adecuada entrega de los residuos peligrosos y de realizar seguimiento al transporte y disposición, dando cumplimiento a los requisitos legales ambientales a nivel nacional. Para asegurar el cumplimiento legal del transporte de las mercancías peligrosas que se entregan al transportador directamente se diligenciará el formato correspondiente Verificación Transporte de Mercancías Peligrosas.

A continuación, se describen las obligaciones de las empresas que realizan la disposición de los residuos aprovechables y residuos peligrosos.

Obligaciones del proveedor del servicio:

El gestor de residuos peligrosos y el reciclador de oficio o la organización recicladora deberá prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final,

cumpliendo con la normatividad vigente y bajo todos los protocolos de seguridad que garanticen la prevención y control de los riesgos presentes para la salud de los trabajadores y daño al medio

ambiente debido a la manipulación de los residuos.

Las obligaciones mínimas que deberá cumplir para la prestación del servicio estipulado por OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS son:

- Realizar los trámites necesarios para la recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y los residuos aprovechables generados en las instalaciones de la firma.
- Realizar el transporte de los residuos peligrosos y los residuos aprovechables para su tratamiento, aprovechamiento o disposición final desde las instalaciones de la firma a los sitios autorizados para el tratamiento, aprovechamiento o disposición final. Para el caso del transporte de residuos peligrosos, cumplir con el Decreto 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte y para los residuos aprovechables el Decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Gestionar el tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos y los Aprovechables generados en la firma , garantizando que todas las instalaciones y servicios de tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final cuenten con las licencias, permisos y autorizaciones requeridos por las autoridades correspondientes, durante todo el tiempo de la ejecución del contrato.
- Entregar el original y copia del manifiesto de transporte de los residuos indicando, entre otros: tipo de residuos, cantidad transportada en kilogramos, datos del vehículo, referencia de autorización (placa, conductor).
- Realizar el pesaje de los Residuos Peligrosos y Residuos Aprovechables gestionados de acuerdo con su clasificación, para ello deberá contar con instrumentos de pesaje debidamente calibrados.
- Para el caso de los residuos peligrosos, presentar los certificados o actas de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos, señalando la cantidad de residuos. Así mismo, dichas actas deben contener la descripción de los residuos con su respectiva clasificación de acuerdo con los lineamientos del Decreto 1076 de 2015. En todo caso las actas de disposición final deben entregarse en medio físico al supervisor del contrato, con el fin de ser incluidas en el expediente del proceso.
- Se aclara que, para los residuos aprovechables, en el parágrafo 2 del artículo 2.3.2.5.2.1.2. Metodología Tarifaria para la Actividad de Aprovechamiento Capítulo 5 del Decreto 1077 de 2015 se estipula que los usuarios no podrán exigir a las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento contraprestación alguna por los residuos aprovechables.
- Para el caso de los Residuos Peligrosos, cuando el contratista o proveedor realice o tenga alianzas con otras empresas que efectúen actividades similares, estas deberán tener las licencias, permiso y autorizaciones vigentes durante la ejecución del contrato, otorgadas por la autoridad competente correspondiente a la actividad que realice. De igual forma, deberá presentar el documento que certifique la alianza con otras empresas.
- Disponer de las herramientas necesarias, como gatos hidráulicos o montacargas, para el buen desarrollo de la operación en caso de que se presenten recipientes pesados con

residuos o que por su naturaleza estos lo requieran.

- Remitir copia de las Licencias Ambientales, Permisos Ambientales y Autorizaciones vigentes de los gestores de residuos peligrosos y/o aprovechables y sus aliados asociados a OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS.
- Para el caso de los residuos aprovechables, la persona prestadora de la actividad de aprovechamiento deberá:
 - Implementar de manera permanente y coordinada campañas educativas con la finalidad de concientizar a la comunidad de la firma sobre el reciclaje, el reúso, el aprovechamiento y la adecuada presentación de dichos residuos.
 - Entregar copia del registro ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).
 - Asegurar que se cuente con certificación de competencias laborales para el manejo adecuado de residuos, reciclaje y aprovechamiento, de conformidad con los diferentes niveles establecidos por la firma.
 - COMPONENTE 3: MANEJO EXTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO

6.2.6. Objetivo y metas

Objetivo: Garantizar que las actividades de manejo externo de los residuos cumplen la normatividad ambiental vigente.

Meta:
Contar con el certificado de aprovechamiento, tratamiento o disposición final del 100% de los residuos peligrosos, aprovechables y especiales, garantizando la trazabilidad.

6.2.7. Generalidades relacionadas con el manejo externo

Se garantiza que las actividades de manejo externo de los residuos peligrosos se realizan por empresas que cuentan con licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental a que haya lugar de conformidad con las normas vigentes.

La entrega de residuos en la cadena de devolución post consumo, como llantas, pilas, baterías, luminarias fluorescentes, se gestiona a través de los programas post consumo liderados por la ANDI-Asociación Nacional de Empresarios de Colombia.

Los gestores de los residuos peligrosos y no peligrosos entregan un certificado indicando cantidad y tipo de residuo, con la trazabilidad del manejo de estos, desde su recolección hasta su tratamiento, aprovechamiento o disposición final, este certificado, se conserva mínimo por 5 años acorde con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015.

Actualmente el manejo externo se realiza con las siguientes empresas gestoras:

- Residuos ordinarios: Estos residuos son entregados por la Administración de la firma y entrega a la empresa LOGISTICA AMBIENTAL COLOMBIA SAS.
- Residuos aprovechables: Los residuos aprovechables son entregados a LOGISTICA AMBIENTAL COLOMBIA SAS El Porvenir. OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS realiza el seguimiento de los requisitos legales de la empresa para garantizar la formalización de los recicladores de oficio.
- Residuos peligrosos: de acuerdo con la identificación de los residuos peligrosos, se tiene establecido lo siguiente:
 - Tóner: Los residuos de las impresoras (tóner, fusores y unidades de imagen) son entregadas al proveedor, actualmente son entregadas a la empresa Sumimas S.A.S esta empresa a su vez realiza la gestión con los fabricantes de las partes, OKIDATA. OKIDATA hace la gestión para la disposición de estos elementos con la empresa Gaia Vitare, la cual cuenta con la licencia ambiental de acuerdo con la resolución 1634 de 2004 del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente.
 - Luminarias: las luminarias son gestionadas por la Administración del Edificio T3, son entregadas a la empresa Ecoindustria, quien tiene licencia ambiental para la disposición final de estos residuos resolución 3874 de 2018 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.

6.2.8. Obligaciones los gestores externos

- Realizar la recolección de los residuos en las instalaciones de la firma, de acuerdo con las fechasprogramadas.
- Dar cumplimiento a la normatividad ambiental, de transporte, seguridad y salud en el trabajo a que haya lugar
- No dejar residuos sólidos dispersos en las vías públicas
- Los conductores que transportan residuos peligrosos deben contar con curso básico obligatorio de capacitación acorde con la Resolución 1223 de 2014. (Se exceptúa de este requisito los traslados que hagan parte de un Plan de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo y los conductores que transportan residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso en vehículos automotores destinados exclusivamente al servicio de atención en salud).
- Proporcionar a la Entidad, copia de la licencia ambiental otorgada para realizar aprovechamiento, tratamiento o disposición final de los residuos.
- Proporcionar a la Entidad, la disponibilidad y la atención oportuna para la aplicación de auditorías de acuerdo con las fechas programadas por la firma.
- Se tiene programado realizar una auditoria anual al gestor de residuos peligrosos y dos auditorías al gestor de residuos aprovechables.

6.3. COMPONENTE 4: EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6.3.1. Personal responsable de la coordinación y operación del Plan de Gestión Integral de Residuos

A continuación, se relacionan los principales actores y sus responsabilidades para la implementación

y el mantenimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos:

Tabla 12. Roles y responsabilidades para la implementación y el mantenimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos

Vicepresidente Administrativo y Financiero	- Gestionar los recursos necesarios para la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos. - Velar por el cumplimiento y ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos - Velar por el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable en materia de residuos - Garantizar que se incluyan dentro del Plan Anual de Capacitaciones temas relacionados con el manejo integral de residuos.
Contratista VAF (Gestión Ambiental)	- Impartir lineamientos para la gestión de los residuos. - Diseñar las estrategias de sensibilización para garantizar el cumplimiento del plan de gestión integral de residuos. - Solicitar a los proveedores y mantener archivadas las hojas de seguridad de las sustancias y residuos peligrosos utilizadas en la Entidad. - Gestionar el pesaje correspondiente de los residuos generados y el diligenciamiento de los formatos GADF-F-051 Cuantificación de Residuos Peligrosos y GADF-F-065 Cuantificación de Residuos NO Peligrosos. - Gestionar el diligenciamiento del formato de GADF-F-067 Verificación Transporte de Mercancías Peligrosas, a fin de garantizar el cumplimiento legal.
Servicios Generales y Mantenimiento	- Realizar recolección y transporte interno de residuos peligrosos y no peligrosos acorde con la ruta interna de recolección. - Rotular los RESPEL y garantizar su correcto embalaje. - Mantener en condiciones de higiene y aseo las unidades de almacenamiento de los residuos. - Consultar al Gestor Ambiental, las acciones a tomar en caso de inquietudes y problemas presentados en relación con la recolección, transporte, rotulado, almacenamiento de residuos. - Pesar los residuos generados y diligenciar los formatos GADF-F-051 Cuantificación de Residuos Peligrosos y GADF-F-065 Cuantificación de Residuos NO Peligrosos.

Supervisores de contratos (Mantenimiento de vehículos, servicio de fotocopiado, servicio de impresiones, administración del edificio)	- Organizar y conservar el archivo de los registros de tratamiento, aprovechamiento o disposición de residuos, teniendo en cuenta que las actas de residuos peligrosos deberán mantenerse por lo menos 5 años y tenerlas disponibles para una eventual visita de la autoridad ambiental. - Asegurar el diligenciamiento del formato GADF-F-067 Verificación Transporte de Mercancías Peligrosas, a fin de garantizar el cumplimiento legal.

Todo el personal	- Clasificar correctamente los residuos generados y depositarlos en los puntos ecológicos destinados para tal fin, según sus características. - Consultar al Responsable de Gestión Ambiental Interna, las acciones a tomar en caso de inquietudes y problemas presentados en relación con la gestión de residuos.

6.3.2. Capacitación y sensibilizaciones

El Responsable de Gestión Ambiental, garantiza los temas mínimos de capacitación, para diferentes públicos, en temas tales como:

- Manejo seguro y responsable de los residuos peligrosos y no peligrosos
- Separación y almacenamiento adecuado de residuos peligrosos y no peligrosos
- Requisitos legales ambientales asociados a la generación de residuos
- Identificación de peligros y uso de las hojas de seguridad de los productos químicos
- Normas básicas de higiene y seguridad industrial relacionadas con los residuos.

Igualmente, OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS diseña e implementa campañas de separación en la fuente dirigida a colaboradores de la entidad, estas sensibilizaciones se relacionan en el programa de gestión integral de residuos. Se utilizan herramientas tecnológicas como la publicación de piezas gráficas en la *Intranet* y el uso del correo institucional con apoyo de Comunicaciones Internas.

Adicional a lo anterior, las empresas contratadas para la prestación del servicio de aseo y cafetería tienen dentro de sus obligaciones contractuales, contar con capacitación para el manejo adecuado de los residuos.

6.3.3. Seguimiento y Evaluación

Se lleva a cabo un seguimiento trimestral del plan de gestión de residuos mediante la evaluación de indicadores, para detectar oportunamente desviaciones y poder emprender las medidas necesarias. La periodicidad y el registro de los indicadores se encuentran registrados en el programa de gestion integral de residuos.

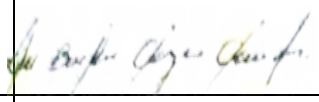
6.3.4. Programa de Gestión Integral de Residuos

se cuenta con un Programa de Gestión Integral de Residuos, donde se relacionan las metas y las actividades asociadas al manejo de estos, se actualiza anualmente y se realiza seguimiento trimestral. Las evidencias reposan en la oficina de la Coordinación Administrativa y Financiera y en el archivo digital del responsable de la Gestión Ambiental Interna de la firma.

BIBLIOGRAFÍA

- Decreto 284, Colombia (Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible 15 de febrero de 2018).
- Resolución 472, Colombia (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del 287 de febrero del 2017) por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1076, Colombia (Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible 26 de mayo de 2015).
- Decreto 1077, Colombia (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 26 de mayo de 2015). Decreto 1079, Colombia (Ministerio de Transporte 26 de mayo de 2015).
- Decreto 351 de 2014, Colombia (Ministerio de Salud y Protección Social 19 de febrero de 2014).
- Decreto 4741, Colombia (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial 30 de diciembre de 2005).
- ICONTEC. (2015). Norma Técnica Colombia ISO 14001. Bogotá, D.C., Colombia.
- ICONTEC. (2005). *Norma Técnica Colombiana NTC 1962. Transporte de Mercancías Peligrosas, Definiciones, Clasificación, Marcado, Etiquetado y Rotulado.* Bogotá D.C.: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC).
- Ley 1672, Colombia (Congreso de la República 19 de julio de 2013).
- Naciones Unidas. 2011. Libro Naranja Recomendaciones sobre el transporte de sustancias peligrosas. Decimoséptima Edición (Vol. I). Nueva York y Ginebra
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial. (2006). *Manual Técnico para el Manejo de Aceites Usados - Convenio 063 de 2005.* Bogotá.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (2010). *Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.* Bogotá D.C.
- Morón, J. (2015). *Investigar e intervenir en educación para la salud.* Madrid, España: Narcea, S.A. de Ediciones Madrid.
- Proyecto de Acuerdo No. 071 de 2010, Bogotá (Alcaldía Mayor de Bogotá 19 de octubre de 2010).
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. 2008. Guía Ambiental para el subsector Floricultor.

- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.2006. Manual Técnico para el Manejo de Aceites Lubricantes Usados.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. 2005. Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos. Bogotá, diciembre.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.2006. Lineamientos Generales Para La Elaboración De Planes De Gestión Integral De Residuos O Desechos Peligrosos A Cargo De Generadores.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.2010. Lineamientos Técnicos para el Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

1. CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**		
001	06/02/2023	Elaboración del documento		
2. APROBACIÓN				
	Nombre	**Cargo**	**Fecha**	**Firma**
Elaborado	Ana Orozco Sg-sst	Profesional sgsst	06/02/2023	
Revisado	Andres del Carmen Velasquez Salgado	gerente	06/02/2023	

CONTRATO COMERCIAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ORGÁNICOS NUMERO 204

Entre quienes intervienen en el presente acto, a saber **OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS** Sociedad comercial, domiciliada en la ciudad de **Bogota** e identificada con **Nit 900.074.063-6** representada en este contrato por el señora **ANDRES DEL CARMEN VELASQUEZ SALGADO** quien es mayor de edad, vecino de **Bogota**., identificado con la cédula de ciudadanía número **79.248.350**, sociedad que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **LOGÍSTICA AMBIENTAL COLOMBIA S.A.S.,** sociedad comercial, domiciliada en Mosquera Cundinamarca, con **NIT. 900.269.019-1**, representada en este contrato por el señor **DAVID ANDRÉS POVEDA VILLEGAS**, en su calidad de Representante Legal Principal de la compañía, como consta en certificado de existencia y representación legal que se anexa al presente documento para que forme parte integral del mismo, quien es mayor de edad, identificado como aparece el pie de su firma, sociedad que en adelante y para los efectos del se denominará **EL CONTRATISTA** y junto con **EL CONTRATANTE** se denominara las partes e individualmente la parte hemos convenido celebrar el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ORGÁNICOS** en adelante el contrato que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este Contrato:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. Por virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA**, de manera independiente y con plena autonomía, esto es, sin que exista subordinación, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, en su calidad de compañía especializada en la gestión de residuos, llevará a cabo, a favor de **EL CONTRATANTE**, la gestión eficiente de los residuos sólidos orgánicos que se derivan de la operación **OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS** ubicado en la **Av calle 3 78 G 16 8 Mandalay** La operación a cargo de **EL CONTRATISTA** incluye la recolección, transporte y disposición final de los residuos orgánicos por medio de compostaje autorizado por la entidad competente que adelanta el servicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para lo anterior, **EL CONTRATISTA** enviará una vez a la semana un vehículo especializado para la recolección de los residuos orgánicos, aprovechables, no peligrosos, que precise **EL CONTRATANTE.**

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA se compromete a realizar la recolección de residuos orgánicos en las instalaciones de **EL CONTRATANTE** según previo acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO. Por cada recolección, se diligenciará un documento que evidencie la asistencia y recolección del producto en cada sitio de cargue, el cual será consignado en la planilla de ruta y el voucher membretado con los datos de la empresa. Dejando constancia (firma) en las instalaciones del generador. **EL CONTRATISTA** declara en virtud del presente contrato que cuenta con la documentación y los permisos necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto del presente contrato y en especial a la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos orgánicos que se efectúa dando estricto cumplimiento a los requisitos técnicos, legales y ambientales exigidos por la autoridad ambiental y respectiva. Una vez recogidos los residuos orgánicos **EL CONTRATISTA** declara que les dará a los mismos usos para la elaboración de Abono orgánico por medio de compostaje tecnificado.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes acuerdan que **EL CONTRATISTA,** previa autorización por escrito por parte de **El CONTRATANTE,** podrá subcontratar toda o parcialmente la operación con firmas especializadas que cuenten con los permisos particulares que demandan algunas de las actividades incluidas en el objeto del contrato. Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades, cargas y obligaciones que le recaen a **EL CONTRATISTA** como parte del contrato, las cuales seguirán radicadas en cabeza suya. En consecuencia, en el evento de autorizar la subcontratación de terceros, **EL CONTRATISTA** declara conocer y aceptar los términos de este contrato y será quien ejecutará el mismo y será el único responsable del cumplimiento para con **EL CONTRATANTE.**

CLAUSULA TERCERA: ESTANDARES DE CALIDAD. **LOGÍSTICA AMBIENTAL COLOMBIA S.A.S.** Suministrara la tecnología de microorganismos eficientes para minimizar olores y vectores, se espera que el contratista realice el procedimiento con los mismos estándares de calidad y eficiencia.

PARAGRAFO PRIMERO: se entiende que este procedimiento es exclusivo de la empresa contratista, es por eso que este tipo de tecnología está protegida y bajo ningún termino se permitirá la divulgación de la técnica a terceros, Artículo 33 de la ley 256 de 1996, la cual modifico el art. 75 del Código de Comercio Colombiano

CLÁUSULA CUARTA. - PRECIO: será determinable de acuerdo a la cantidad de residuos recolectados y al valor establecido por caneca. En tal sentido, las partes acuerdan que **EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** como remuneración por el servicio la suma de **SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/C ($76.500)** como tarifa mínima de recolección precio que equivale a la recolección de tres 3 **(Canecas)** de cuarenta **(40)** galones de un **(1)** metro con capacidad de almacenamiento de ciento cincuenta **(150)** Kilos aproximadamente. En el evento en que si las cantidades por servicio sean mayores a tres **(3)** canecas se realizara el cobro adicional de veintitrés mil quinientos pesos **M/C ($25.500)** por caneca. Esta visita será una vez a la semana, si es necesario incrementar la frecuencia de recolección a **2** días se hará bajo acuerdo de las dos partes siempre y cuando sea más de **10** canecas por recolección.

PARAGRAFO PRIMERO: El contrato comercial estará sujeto a la propuesta económica y a las tarifas de compra. Valor de los residuos diferentes a orgánicos son: Aceite vegetal usado **MIL CUATROSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.400 Pesos) kilo.** El aceite será recogido por la empresa **TRANSPACK SOLUTION S.A.S.** por medio del transportador del **CONTRATISTA.**

NOTA: Por la compra de aceite vegetal usado se realizará el descuento en la factura.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento en que una caneca sea pérdida, estando en posesión de **EL CONTRATANTE**, el mismo deberá pagar al **EL CONTRATISTA** la suma de **CIEN MIL (100.000) PESOS MONEDA CORRIENTE + IVA ($119.000).**

PARÁGRAFO TERCERO: Si se evidencia otro tipo de residuo diferente en las canecas de orgánicos se cobrará una multa por caneca de **SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE $6.000**.

PARÁGRAFO CUARTO: Si se requiere una recolección extra fuera del día correspondiente, esta tendrá un cobro Adicional de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($250.000)** que se verá evidenciada en la facturación.

PARÁGRAFO QUINTO: En caso de que el día de la recolección no sean entregados los residuos, por cualquier motivo y este no haya sido previamente avisado a LOGISTICA AMBIENTAL COLOMBIA SAS con mínimo un día de anticipación, se cobrara la tarifa mínima de $76.500.

PARÁGRAFO SEXTO: En caso de prórrogas al presente Contrato, el valor aquí mencionado podrá incrementarse anualmente de común acuerdo entre las Partes.

CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO. EL CONTRATISTA expedirá una factura mensual que incluirá los valores de recolección correspondientes al mes inmediatamente anterior, esto es, mes vencido, teniendo en cuenta el precio por caneca referido en la cláusula precedente. El valor de cada factura se pagará por **EL CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA** dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en la cual **EL CONTRATISTA** enviará la correspondiente factura a los siguientes correos de facturación electrónica **Financiero@operadoreseinversionistas.com** ubicado en la **Av calle 3 78 G 16 8 Mandalay** a nombre de establecimiento **OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS** el cual tendrá un término de tres **(3)** días hábiles para aprobar la factura, o realizar los comentarios pertinentes. Culminado el plazo anterior **EL CONTRATANTE,** tendrá un plazo de veinticinco **(25)** días para pagar la factura, salvo que haya presentado alguna reclamación, en cuyo caso se suspenderá el término.

PARAGRAFO PRIMERO: El NO pago de los servicios solicitados por el contratante provocara la suspensión inmediata del servicio en los puntos de recolección, y será reactivado dicho servicio cuando se evidencie el pago del mismo, en el día que se encuentra establecida la recolección.

CLÁUSULA SEXTA: ENTREGA DE CERTIFICACIÓN. Teniendo en cuenta que con el procedimiento aquí contemplado se garantiza la gestión integral de los residuos orgánicos lo cual hace que no se generen pasivos ambientales, ni emisiones, **EL CONTRATISTA** entregará al **CONTRATANTE** un Acta de disposición de residuos dentro de los diez **(10) primeros** días calendario siguientes a la fecha de pago de la factura del mes a certificar, siempre y cuando el pago haya sido verificado. En el evento en que **EL CONTRATISTA** no entregue el Acta de disposición, autoriza a **EL CONTRATANTE** a retener las sumas de dinero pendientes del pago, hasta tanto **EL CONTRATISTA** cumpla con la entrega de la misma.

CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA Y DURACIÓN. El presente contrato estará vigente desde la fecha de su suscripción, tendrá una duración de seis **(6)** meses, vencido el termino inicial, se renovará en forma automática por el mismo término inicial, salvo que alguna de las partes manifestase, por escrito, con una anticipación de quince **(15)** días a la fecha de su vencimiento, la no prórroga del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. El contrato incluido en el presente instrumento terminará por:

1. De común acuerdo entre las partes, el cual deberá constar por escrito.
2. Decisión de autoridad administrativa o judicial competente.
3. Vencimiento del término, sin que las partes por su acción u omisión, lo renueven expresa o automáticamente.

4. Decisión unilateral de cualquiera de las partes en cualquier momento y sin que exista justa causa siempre que la parte interesada en darlo por terminado, comunique a su contraparte con quince **(15)** días de anticipación a la fecha terminación del contrato, sin que esto implique el pago de indemnizaciones, sanciones o multas en favor de ninguna de ellas.
5. Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato por cualquiera de las partes.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: En atención a este contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a:

1. Ejecutar los trabajos objeto del contrato, por su cuenta, con personal capacitado para tales fines y con la periodicidad acordada.
2. Contratará y pagará por su cuenta el personal que requiera para la ejecución del presente contrato. Lo anterior, implica que **EL CONTRATISTA** será el único responsable por el pago de sueldos, prestaciones sociales, afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones que le correspondan de acuerdo a las leyes vigentes velando que se encuentre al día en sus aportes. Toda vez que el vínculo con **EL CONTRATISTA** es meramente comercial ya que no existe subordinación y el presta un servicio de forma esporádica y responsable de su tiempo.
3. Realizar la actividad contratada cumpliendo con las normas y requisitos de calidad, salubridad y las demás propias de esta, exigidos por la autoridad administrativa correspondiente.
4. Disponer de un vehículo especializado para realizar la correspondiente recolección con la periodicidad establecida en el presente contrato.
5. Cumplir y hacer respetar por todos sus trabajadores y subcontratistas las normas de **SEGURIDAD INDUSTRIAL** establecidas para este tipo de labores.
6. Asumir la responsabilidad total sobre el buen manejo de los materiales, herramientas y equipos a su cargo.
7. Suministrar todo el equipo y elementos de seguridad idóneos y adecuados a su personal para el desarrollo del objeto del presente contrato, garantizando su buen estado. Así mismo, se obliga a velar por que sus trabajadores y subcontratistas los utilicen de manera permanente durante la ejecución del presente contrato.
8. Velar y controlar la observancia por parte de sus trabajadores, de las normas ambientales que cobijan el desarrollo de las labores propias de este contrato.
9. Proveer a **EL CONTRATANTE** de suficientes contenedores (canecas) para efectos de facilitar la recolección y almacenamiento de los residuos
10. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga **EL CONTRATANTE** o sus delegados, con la mayor prontitud
11. Las demás que se desprendan de lo pactado en este contrato y de la Ley.
12. **EL CONTRATISTA** cuenta con personal calificado y capacitado oportunamente.

13. **El CONTRATISTA** está presto a ser auditado en cualquier momento por parte de **EL CONTRATANTE** garantizando así la transparencia de los procesos ejecutados por **EL CONTRATISTA.**
14. **EL CONTRATISTA** declara libremente que los recursos con los cuales realiza la operación: no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, especialmente en la prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo.

EL CONTRATANTE se compromete a:

1. Pagar a **EL CONTRATISTA** el valor mencionado en la cláusula cuarta de este contrato, dentro del periodo aquí establecido.

2. Colaborar con **EL CONTRATISTA** para el buen desempeño de las actividades contratados en consideración a este contrato.

3. Las demás que se desprendan de este contrato y de la Ley

4. **EL CONTRATANTE** declara libremente que los recursos con los cuales pagara el precio del contrato: no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, especialmente en la prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo, declara a voluntad inequívoca y libre de cualquier presión, autorizar de manera previa, expresa e irrevocable a: **LOGÍSTICA AMBIENTAL COLOMBIA S.A.S**. para que: en cualquier tiempo consulte, actualice, reporte la persona natural y jurídica que represento a las centrales de información y/o bancos de datos debidamente constituidos, basado en la ley 1266 del 2008.

Declaración Juramentada

Yo **ANDRES DEL CARMEN VELASQUEZ SALGADO** identificado con **CC 79.248.350**, Identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de la empresa **OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS** declaro bajo la gravedad de juramento, que ni la empresa que represento ni ninguno de los miembros de la junta directiva o de sus socios esta o han estado reportados dentro de la denominada lista Clinton o lista OFAC (Office of Foreing Assets Control) del departamento del Tesoro de los estados unidos de América u otra lista restrictiva relacionada con el lavado de activos y/o financiación de Terrorismo. Adicionalmente declaro que la actividad, profesión y oficio de la compañía es lícita y se ejerce dentro del marco legal y que los recursos financieros con los que la empresa fue constituida y realiza sus operaciones no provienen de

ninguna actividad ilícita contemplada en el código penal colombiano y los recursos que se deriven del desarrollo de la relación comercial no se destinaran a actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. La información suministrada es veraz y verificable y se actualizara cada vez que **LOGÍSTICA AMBIENTAL COLOMBIA S.A.S.** lo requiera. De conformidad con la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 y demás normas que modifiquen, adicionen o sustituyan dicha ley y decreto autorizo e manera libre y expresa a **LOGÍSTICA AMBIENTAL COLOMBIA S.A.S.** para que los datos personales y comerciales de los trabajadores y dependientes de la empresa que represento, puedan ser usados y tratados para: (i) evaluar la calidad de los servicios que se presta (ii) adelantar gestiones con pagos, cobros, facturación, garantías, medios de pago y en general con las labores de carácter administrativo que surjan o se relaciones con los servicios que presta **EL CONTRATISTA**, (iii) controlar o prevenir el fraude, (iv) mantener una eficiente comunicación con todas las autoridades administrativas, gubernamentales, departamentales, municipales, judiciales y de cualquier otra naturaleza en Colombia, así como asociaciones, fundaciones, confederaciones y demás entidades sin ánimo de lucro que puedan tener relación con las actividades de la compañía, (v) conocer las calidades de su contraparte, sus socios, representantes legales y empleados, con miras a la celebración de contratos y (vi) y las demás contenidas en la política de protección de datos de la compañía. Se deja constancia que declaro conocer los derechos que me asisten como titular de los datos mencionados y suministrados, y que he sido informado que en cualquier momento puedo solicitar la corrección actualización o supresión de los datos personales o revocar esta autorización, mediante la presentación de una PQR, de acuerdo con los procedimientos legales.

CLAUSULA DECIMA: CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se abstendrá de divulgar, publicar, o comunicar a terceros información, documentos, o fotografías relacionadas con las actividades de **EL CONTRATANTE** o de sus usuarios o contratistas, que conozca de manera directa o indirecta, por cualquier medio, en virtud de la ejecución del presente contrato o por cualquier otra causa, para estos efectos, las partes convienen que toda información referente a **EL CONTRATANTE** se considera importante y confidencial. **EL CONTRATISTA** se abstendrá igualmente de utilizar cualquier información procedente de **EL CONTRATANTE** para cualquier fin diferente a la ejecución del presente contratante.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: LEGISLACIÓN APLICABLE: el contrato se regirá y será interpretado de conformidad con las leyes de la república de Colombia.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. -INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA: Las partes dejan expresa constancia de que el presente contrato no constituye contrato de trabajo en ninguna de las relaciones de **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**, ni de ésta y los trabajadores que **EL CONTRATISTA** utilice en la ejecución de los trabajos materia de este contrato. No existe subordinación alguna ya que **EL CONTRATISTA** presta un servicio ocasional y es responsable de su tiempo y disposición, toda vez que es un contrato comercial y se rige por las normas del código de comercio de Colombia**. EL CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta, con su personal, con absoluta autonomía administrativa y económica, no estará sometido a subordinación laboral de **EL CONTRATANTE** y sus derechos se limitarán, únicamente con la naturaleza del contrato comercial, a exigir el cumplimiento de las obligaciones que tiene a cargo **EL CONTRATISTA**. **EL CONTRATISTA** actuará como único empleador de los trabajadores que utilice para la ejecución del presente Contrato. Es entendido que en materia laboral **EL CONTRATISTA** asume la totalidad de las obligaciones laborales, por lo que se entiende que todos los empleados tienen o harán contratos en forma exclusiva con **EL CONTRATISTA**, ante quien deberán presentar sus pretensiones laborales y/o de cualquiera otra índole.

PARAGRAFO PRIMERO Para la firma de este contrato **EL CONTRATISTA** debe aportar los desprendibles de pago a la seguridad social de el transportador u operarios, que destinara para las actividades en desarrollo de este contrato. Será causal de terminación del contrato el no cumplir con esta obligación.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - NOTIFICACIONES Y DATOS DE CONTACTO. Cualquiera de las notificaciones que se hagan las partes conforme al presente instrumento contractual, deberán ser por escrito y entregadas personalmente, enviadas por correo electrónico con recibo de confirmación, enviadas por servicio de mensajería o por cualquier otro medio idóneo siempre que haya constancia de su entrega. Las direcciones e información de las partes para recibir dichas notificaciones serán los siguientes:

LOGÍSTICA AMBIENTAL COLOMBIA S.A.S. tiene su domicilio principal en la ciudad de Mosquera Cundinamarca República de Colombia, en: sede Administrativa**: Calle 9 Nº 14ª-88 Sur Torre 26 Apt 201**. Sede operativa: Km 14 vía Mosquera la mesa Vereda: Santa bárbara Celular 3172753044 - 3006703456 Dirección de correo electrónico: logisticaambientalista@hotmail.com

OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS tiene su domicilio principal en la ciudad de **Bogota** República de Colombia, en: la **Av. Calle 3 78 G 16 Mandalay** Celular **3046407843** Dirección de correo electrónico: **Sanpuinf@gmail.com**

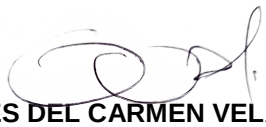
De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos **(2)** ejemplares del mismo tenor y valor, a los **(06)** días del mes de **Febrero** de dos mil veinticinco **(2025),** en la ciudad de **Bogota.**

Contratista,



DAVID ANDRES POVEDA VILLEGAS
Representante Legal
C.C: 11.511.095 de Mosquera
LOGISTICA AMBIENTAL COLOMBIA SAS

Contratante,



ANDRES DEL CARMEN VELASQUEZ
Representante Legal
C.C: 79.248.350
OPERADORES E INVERSIONISTAS

PLAN MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS



LOGISTICA AMBIENTAL
COLOMBIA SAS
GESTION RESPONSABLE DE RESIDUOS POST-INDUSTRIALES

LOGÍSTICA AMBIENTAL COLOMBIA SAS

Mosquera, Cundinamarca
Octubre 2024

INTRODUCCIÓN

Debido al elevado índice de contaminación, la explotación indiscriminada de los recursos naturales, al cambio climático y a otras problemáticas derivadas de la actividad humana e industrial y su continuo afán de crecimiento y desarrollo, la gestión responsable de los residuos es un tema que toma cada vez más fuerza en hogares, pequeñas, medianas y grandes empresas; los residuos se definen como aquellas materias generadas en las actividades de producción y consumo que no han alcanzado un valor económico en el contexto en que son producidas.

Conscientes de que sensibilizar a las personas sobre el importante papel que desempeña cada quien en la reducción del impacto ambiental y de que muchas veces la falta de conocimiento es un factor que impide la adecuada separación y disposición de las basuras y los desechos re-aprovechables, LOGÍSTICA AMBIENTAL COLOMBIA SAS., ha desarrollado el plan de gestión de residuos, con el fin de capacitar al personal y de garantizar una adecuada gestión de los residuos.

JUSTIFICACIÓN

El plan de gestión de residuos facilitará a LOGÍSTICA AMBIENTAL COLOMBIA SAS, la identificación y posterior clasificación de los residuos que produce en la ejecución de sus actividades y de esta manera, se realizará una disposición adecuada y responsable de los mismos.

Al implementar el plan de gestión de residuos, la empresa ratificará su compromiso de proteger el ambiente y apoyar los procesos de desarrollo sostenible, de acuerdo a lo establecido en su política ambiental, además, mediante los programas de capacitación que se llevarán a cabo, se espera que el personal sea multiplicador de estas actividades, para que sean realizadas en sus hogares y en otros lugares a los que ellos puedan trasladar las actividades que se realizan en la compañía.

RESEÑA HISTÓRICA

Logística Ambiental Colombia SAS., surge en el año 2009 como resultado del sueño de un grupo de personas comprometidas con el ambiente, el desarrollo sostenible y la responsabilidad social empresarial, que buscan reunir en un solo proyecto de interacción social todos estos temas, a partir del manejo responsable de los residuos sólidos generados de las actividades industriales.

Logística Ambiental es una empresa que se dedica a la destrucción de productos alimenticios, averías, vencimientos, bajas de producción y de inventario, manejo de materiales reciclables, logística en devoluciones y gestión ambiental.

Contamos con una gran experiencia en el proceso de destrucción y manejo de productos tales como recortes de galletas, mayonesas, pastas alimenticias, chocolates, leche en polvo, harinas, cereales, frituras, entre otros.

Todos los residuos son procesados mediante maquinaria especializada y personal calificado con el fin de garantizar su adecuada destrucción o reaprovechamiento.

1. OBJETIVOS

Establecer los lineamientos para la gestión integral de los residuos sólidos que se generan en LOGISTICA AMBIENTAL COLOMBIA SAS.

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

A) Identificar las fuentes de generación y las características de los residuos generados en la empresa para determinar su clasificación.

B) Establecer estrategias para la prevención y minimización de los residuos que se generan en las actividades internas de la compañía

C) Cuantificar los residuos generados por las actividades y procesos de la empresa

D) Capacitar al personal para manejar adecuadamente los residuos generados.

E) Garantizar que se realice una adecuada gestión externa de los residuos que genera

F) Realizar seguimiento al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el PGIRS.

2. ALCANCE

El plan de gestión integral de residuos es de aplicación para los residuos derivados tanto de la actividad administrativa como operativa de la empresa, desde la generación hasta la disposición final y debe ser acatado por todos los colaboradores de LOGISTICA AMBIENTAL COLOMBIA SAS.

3. MARCO LEGAL

- **LEY 9 DE 1979.** Dicta medidas sanitarias para la protección del medio ambiente.

- **LEY 23 DE 1973.** Previene y controla la contaminación del medio ambiente y busca mejorar, conservar y restaurar los recursos naturales renovables.
- **LEY 1252 DE 2008.** Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
- **DECRETO 838 DE 2005.** Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre la disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
- **DECRETO 4741 DE 2005.** Reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- **GTC 24 DE 2009.** Por la cual establece los lineamientos para la separación en la fuente, de acuerdo con la clasificación por colores y la recolección selectiva de los residuos sólidos.
- **PROYECTO DE ACUERDO 329 DE 2009**. Por el cual se establece las condiciones técnicas para el manejo, almacenamiento, transporte, utilización y la disposición de aceites vegetales de fritura usados, se crea el programa intersectorial de prevención de la contaminación y gestión ambiental de residuos de aceite vegetal usado.
- **DECRETO 2811 DE 1974.** Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente
- **Decreto 1076 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
- **Decreto 284 de 2018.** Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenibles, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 2412 de 2018.** Por el cual se adiciona el capítulo 7, al título 2, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente al incentivo al aprovechamiento de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 2184 de 2019**, por la cual empezará a regir en el **2021** el **código de colores** blanco, negro y verde para la separación de residuos en la fuente
- **CONPES 3874 DE 2016.** Implementar la gestión integral de residuos sólidos como política nacional de interés social, económico, ambiental y sanitario, para contribuir al fomento de la economía circular, desarrollo sostenible, adaptación y mitigación al cambio climático.

4. DEFINICIONES

ALMACENAMIENTO: es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final (Decreto 4741 de 2005).

ACOPIO. Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos pos consumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio.

APROVECHAMIENTO Y/O VALORIZACIÓN: proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración (Decreto 4741 de 2005).

BIODEGRADABLE: residuo o producto proveniente de fuentes animales o vegetales, que se descompone en el medio natural por la acción de agentes biológicos como el sol, agua, bacterias, plantas, animales, etc.

COMPOSTAJE: proceso en el que un producto biodegradable se transforma en compost o abono para las plantas.

CULTURA DE LA NO BASURA: conjunto de costumbres y valores de una comunidad que tiendan a la reducción de las cantidades de residuos generados por sus habitantes en especial los no aprovechables y al aprovechamiento de los residuos potencialmente reutilizables (Art. 120, Decreto Nacional 2981 de 2013).

DISPOSICIÓN FINAL: proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente (Decreto 4741 de 2005).

GENERADOR: cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa, para los efectos del presente decreto se equipará a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia (Decreto 4741 de 2005).

GESTIÓN INTEGRAL: conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas,

de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región (Decreto 4741 de 2005).

MANEJO INTEGRAL: es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos (Decreto 4741 de 2005).

GESTIÓN INTERNA. Es la acción desarrollada por el Generador, que implica la cobertura, planeación e implementación de todas las actividades relacionadas con la minimización, generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento y/o tratamiento de residuos peligrosos dentro de sus instalaciones.

POSESIÓN DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS: es la tenencia de esta clase de residuos con ánimo de señor y dueño, sea que el dueño o el que se da por tal, tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él (Decreto 4741 de 2005).

RECEPTOR: el titular autorizado para realizar las actividades de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclado o la regeneración), el tratamiento y/o la disposición final de residuos o desechos peligrosos (Decreto 4741 de 2005).

REMEDIACIÓN: conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para reducir o eliminar los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos (Decreto 4741 de 2005).

RESIDUO APROVECHABLE. Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo.

RESIDUO PELIGROSO. Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.

RESIDUO O DESECHO. Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido y semisólido, o es un líquido o gas contenido en

recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o por que la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (AEE): Aparatos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los dispositivos necesarios para generar, transmitir y medir tales corrientes y campos.

RESIDUO ORDINARIO. Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de cualquier actividad, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.

RESPEL: Residuo Peligroso.

REUTILIZACIÓN. Es la prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos recuperados y que mediante tratamientos devuelven a los materiales su posibilidad de utilización en su función original o en alguna relacionada, sin que para ello requieran procesos adicionales de transformación.

RIESGO: Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente (Decreto 4741 de 2005).

SEPARACIÓN EN LA FUENTE: es la clasificación de los residuos en el sitio donde se generan para su posterior eliminación y/o aprovechamiento (Art. 120, Decreto Nacional 2981 de 2013).

TENENCIA: es la que ejerce una persona sobre una cosa, no como dueño, sino en lugar o a nombre del dueño (Decreto 4741 de 2005).

TRATAMIENTO: Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente (Decreto 4741 de 2005).

MEDIO AMBIENTE. Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

RECICLADOR. Es la persona natural o jurídica que se dedica a realizar una o varias de las actividades que comprende la recuperación o el reciclaje de residuos.

RECICLAJE. Son los procesos mediante los cuales se aprovechan y transforman los residuos recuperados y se devuelven a los materiales su potencialidad de reincorporación

como materia prima para la fabricación de nuevos productos. El reciclaje consta de una o varias actividades: Tecnologías limpias, reconversión industrial, separación, acopio, reutilización, transformación y comercialización.

RECUPERACIÓN. Es la acción que permite retirar de los residuos aquellos materiales que pueden someterse a un nuevo proceso de aprovechamiento, para convertirlos en materia prima útil en la fabricación de nuevos productos.

5. COMPONENTES DEL PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

5.1. Prevención y Minimización

5.1.2. Objetivo

Promover la gestión integral de los residuos sólidos generados durante la actividad de la empresa, a través de la identificación de todos los residuos generados y la implementación de alternativas de prevención y minimización

5.1.3 Identificación de fuentes

En las siguientes tablas se clasifican los tipos de residuos, y los residuos que se generan en cada área de la empresa

Tabla Nº1. Clasificación tipo residuo

RESIDUOS NO PELIGROSOS			
Son aquellos producidos por el generador en cualquier lugar, en el desarrollo de su actividad, que no representan un riesgo para la salud humana y/o el medio ambiente. Se clasifican en:			
BIODEGRADABLES	**RECICLABLES**	**INERTES**	**ORDINARIOS O COMUNES**
Restos naturales que se descomponen fácilmente en el ambiente. En estos se encuentran los vegetales, residuos alimenticios no infectados, papel higiénico, papeles no aptos para reciclaje, jabones y detergentes biodegradables, madera y otros residuos que puedan ser transformados fácilmente en materia orgánica.	No se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados como materia prima en procesos productivos. Entre estos residuos se encuentran: algunos papeles y plásticos, chatarra, vidrio, telas, partes y equipos obsoletos o fuera de uso, entre otros.	No se descomponen ni se transforman en materia prima y su degradación natural requiere grandes períodos de tiempo. Entre estos se encuentran el icopor, algunos tipos de papel como el papel carbón y algunos plásticos.	Son generados en el desempeño normal de las actividades. Estos residuos se generan en oficinas, pasillos, áreas comunes, cafeterías, salas de espera, auditorios y en general, en todos los sitios del establecimiento del generador.
RESIDUOS PELIGROSOS			
Son residuos infecciosos, combustibles, inflamables, explosivos, reactivos, radiactivos, volátiles, corrosivos y/o tóxicos; los cuales pueden causar daño a la salud humana y/o al ambiente. Así mismo se consideran peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos. Se clasifican en:			
INFECCIOSOS O DE RIESGO BIOLÓGICO		**QUÍMICOS**	
Contienen microorganismos patógenos como bacterias, parásitos, virus y hongos, roedores, pueden producir enfermedades infecciosas.		Restos de sustancias químicas y sus empaques o cualquier otro residuo contaminado con estos, los cuales, dependiendo de su concentración y tiempo de exposición tienen el potencial para causar la muerte, lesiones graves o efectos adversos a la salud y el medio ambiente. Entre estos se encuentran: • Metales pesados: plomo, cromo, cadmio, antimonio, bario, níquel, estaño, vanadio, zinc, mercurio, etc. • Materiales reactivos. • Aceites usados, etc.	

TABLA N° 2: CARACTERIZACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS:

AREA	ACTIVIDAD	INSUMO/ENTRADA	UBICACIÒN	RESIDUOS GENERADOS/SALIDA
Administrativa	Labores administrativas, de oficina relacionadas con la actividad de la empresa	Insumos de oficina	Oficina	Papel, cartón, plástico, material publicitario. (Aprovechables)
		Equipos de computo		Computadores y sus periféricos (RAEES)
	Descansos laborales	Insumos de cafetería		Horno Microondas, Servilletas Icopor, restos de comida, botellas
	Servicios generales de aseo	Insumos de aseo		Papel higiénico, barrido, envases de productos aseo, escobas, traperos, guantes
Operativa	Labores operativas de recepción y clasificación de residuos relacionadas con la actividad de la empresa	Residuos clientes	Bodega	Papel, cartón, vidrio, plástico, restos de alimentos, empaques, textiles, residuos metálicos, podas de pasto, elementos de protección personal
	Descansos laborales	Insumos de cafetería		Horno Microondas, Servilletas Icopor, restos de comida, botellas
	Servicios generales de aseo	Insumos de aseo		Papel higiénico, barrido, envases de productos aseo, escobas, traperos, guantes

5.1.4. Clasificación de los Residuos Generados

Es importante la separación en la fuente de los residuos, por lo tanto, estos son clasificados según sus características.

TABLA N° 3. Clasificación de los residuos generados

TIPO DE RESIDUO	CLASIFICACIÓN	EJEMPLOS
Residuos no peligrosos	Aprovechables	Cartón y papel (hojas, plegadiza, periódico, carpetas). Vidrio (botellas, recipientes) Plásticos (bolsas, garrafas, envases, tapas) Residuos metálicos (chatarra, tapas, envases) Madera (aserrín, palos, cajas, guacales, estibas). Empaques compuestos (cajas de leche, jugo y licores; vasos y contenedores desechables, paquetes) Se recomienda que los envases estén juagados y secos.
	No aprovechable	Papel tissue (papel higiénico, paños húmedos, pañales, toallas de mano, toallas sanitarias, protectores diarios). Tapabocas, guantes, residuos de las baterías sanitarias. Material de barrido. Colillas de cigarrillo. Materiales de empaque y embalaje sucios.
	Orgánicos biodegradables	Residuos de comida. Cortes y podas de materiales vegetales. Hojarasca.
Residuos peligrosos		Aparatos eléctricos y electrónicos. Envases de productos químicos Residuos de riesgo biológico como: elementos que han entrado en contacto con bacterias, virus o microorganismos patógenos.
Residuos peligrosos	Residuos especiales	Escombro. Llantas usadas. Residuos de gran volumen como muebles, estantes, electrodomésticos. **NOTA:** para la disposición de estos residuos en necesario informarse sobre servicios especiales de recolección.

Tomado de la GTC 24.

TABLA N° 4: Clasificación De Los Residuos Según Su Peligrosidad:

Pictograma	Nombre del residuo	Estado	Clase	Clasificación
	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos	Sólido	Tóxico	Y31, Y29, Y26, A1180
	Residuos de luminarias, bombillas	Sólido	Tóxico	Y29, A1030, A1180

TABLA N° 5. Nuevo Código De Colores Resolución 2184 de 2019, por la cual empezará a regir en el **2021** el **código de colores** blanco, negro y verde para la separación de residuos en la fuente.

COLOR	TIPO DE RESIDUO
Blanca	Residuos aprovechables generados en las diferentes áreas de la empresa: Plástico, vidrio, metales, papel, cartón.
Verde	Residuos orgánicos aprovechables restos de comida y desechos agrícolas
Negro	Residuos no aprovechables generados en las diferentes áreas de la empresa: papel higiénico, servilletas, pápeles y cartones contaminados de comida, papeles metalizados.
Rojo	Residuos infecciosos: roedores-implementos usados del botiquín-envases de productos químicos usados para el aseo Residuos peligrosos/ Especiales: Residuos químicos peligrosos: Pilas, luminarias, aerosoles Residuos manejo especial: restos metálicos pequeños, restos de aparatos eléctricos y electrónicos pequeños

5.1.5. Cuantificación de la generación.

Se llevan registros de la información sobre las cantidades de los residuos generados en Kg/mes, para posteriormente evaluar los avances de la gestión del presente plan, principalmente, en cuanto a la minimización de su generación. Estos formatos son definidos en el programa de gestión ambiental.

5.1.6. Actividades De Prevención Y Minimización

Cuantificar la generación de los residuos.
Uso de productos biodegradables en la medida de lo posible.
Reaprovechamiento de materiales
Reutilización envases productos aseo
Campañas de ahorro de papel para impresión
Digitalización de la gestión administrativa
Capacitaciones para sensibilización del personal
Alianzas estratégicas con proveedores confiables para la gestión final de los residuos

5.2. Componente 2. Manejo interno y externo

5.2.1 Objetivo

Asegurar que el manejo interno y externo de los residuos generados (Separación, almacenamiento, movilización)

5.2.2. Separación en la fuente

Todos los residuos generados en dentro de la actividad de la empresa, en su área administrativa y operativa con el aprovechamiento de los residuos generados por nuestros clientes se clasifican de acuerdo a sus características, son almacenados en las áreas operativas, para posteriormente ser entregadas para su disposición final, según la siguiente tabla

5.2.3. Almacenamiento y disposición final

Según su clasificación son almacenados en celdas separadas para finalmente ser entregados a proveedor que garantice el adecuado tratamiento de los residuos.

TABLA N° 6. Clasificación De Residuos De Acuerdo A Color, Titulo, Tipo Residuo, Disposición, Categoría

COLOR	TITULO	TIPO DE RESIDUO	DISPOSICIÓN	CATEGORÍA
BLANCA	Residuos aprovechables	Residuos no peligrosos / Aprovechables:	Se entregan a empresa gestora.	Residuos aprovechables.
	Residuos: plástico, vidrio, Cartòn, papel, metal	Residuos no peligrosos / Aprovechables: Residuos vidrio y plástico, papel, cartón, metales recogidos en contenedor.	Se entregan a empresa Gestora	
VERDE	Residuos orgánicos	Residuos orgánicos aprovechables	Se entregan a proveedor o gestor autorizado para realizar el reaprovechamiento, abono orgánico. (Compostera)	Residuos aprovechables.
		restos de comida y desechos agrícolas		
ROJO	Riesgo Biológico.	Residuos peligrosos/ Riesgo Biológico: Plagas (Roedores).	Empresa gestora realiza la actividad. Se entregan a proveedor servicios de aseo.	Peligrosos Infecciosos o de Riesgo Biológico.
	Riesgo Peligrosos /especiales	Residuo Peligroso o de Riesgo Químico: Residuos electrónicos y eléctricos (RAE).	Se empacan en cajas/ Se entregan a empresa autorizada.	Riesgo Peligroso Químicos.
	Riesgo Químico: hidrocarburos	Residuo Peligroso o de Riesgo Químico: derrame de hidrocarburos	Se almacena en canecas/ Se entregan a empresa autorizada.	
NEGRO	Residuos no aprovechables.	generados en las diferentes áreas de la empresa: papel higiénico, servilletas, pápeles y cartones contaminados de comida, papeles metalizados.	Se entregan a empresa autorizada. (Relleno Sanitario)	Residuos no aprovechables.
	Residuos no aprovechables	Residuos de elementos de protección personal e individual (tapabocas y guantes).	Doble Bolsa negra/ Se entrega al proveedor de aseo explicando su contenido (Relleno Sanitario)	Residuos No Aprovechables

5.3. Componente 3. Seguimiento Plan de Manejo Integral de Residuos

5.3.1. Objetivo

Garantizar que las actividades de manejo externo de los residuos cumplen la normatividad ambiental vigente.

5.3.2. Seguimiento a las actividades programadas

El seguimiento al cumplimiento de las actividades necesarias dentro del plan, son establecidas dentro del programa de gestión ambiental de la empresa, al cual se hará seguimiento de manera trimestral, con el fin de evidenciar la eficacia de las mismas.

En el programa de capacitación y formación se verifica el cumplimiento de aquellos temas relacionados a la gestión ambiental dentro de la empresa, mensualmente.

5.3.3. Seguimiento Residuos entregados a proveedores

Se realiza seguimiento a los proveedores de disposición final, de manera anual, para verificación de cumplimiento de requisitos legales.

Se recibe acta de disposición final de residuos entregados.

PROGRAMA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

1. OBJETIVO:

Establecer, describir e implementar el procedimiento para el manejo adecuado de los residuosgenerados al interior de OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS, permitiendo aprovechar y así minimizar los costos de disposición final.

2. ALCANCE:

Se describen y establecen los lineamientos del manejo y recepción de los residuos para poder dar cumplimiento a las normas establecidas y poder determinar la entrega para la disposiciónfinal

3. CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Se debe separar los residuos desde su origen, en el momento en que se generen, depositándolos en las diferentes canecas habilitadas y separándolos correctamente, según tipos o características de los residuos producidos esto disminuye notablemente la contaminación por la eliminación adecuada de dichos residuos.

Para el manejo de los residuos, se desarrollará la metodología de las "tres erres": reducción, reutilizar y reciclar. Todos podemos y debemos protagonizar este cambio, poniendo en práctica estas tres acciones.

Reducir: Es disminuir la cantidad de residuos que producimos en cuanto a materia prima e insumos, lo cual consume menos recursos y a su vez generar menos residuos.

Reutilizar: Es aprovechar los residuos que todavía pueden tener alguna utilidad, usándolos de nuevo.

Reciclar: Así evitamos gastar materia prima y energía. El método se aplica fundamentalmente al papel y al vidrio. Al practicar el reciclaje, salvamos recursos naturales.

El grafico 1 ilustra el principio de las tres erres: reducir, reutilizar, reciclar.

CONTROL DE CAMBIOS					
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PROYECTÓ	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBÓ
ANEXO-SST-07	1	ENERO 2023	MARÍA HELENA ESPITIA	CREACIÓN DEL CAMBIO	ANDRES VELASQUEZ



CONTROL DE CAMBIOS					
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PROYECTÓ	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBÓ
ANEXO-SST-07	1	ENERO 2023	MARÍA HELENA ESPITIA	CREACIÓN DEL CAMBIO	ANDRES VELASQUEZ

4. SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS



En la OEI, se implementa la actividad de separación en la fuente, la cual permite la recuperación de los materiales reciclables en su punto de origen. Una de las ventajas de la separación en la fuente es que los materiales reciclables recobrados no están contaminados, al no estar mezclados con el resto de los residuos sólidos. Este método disminuye los costos institucionales de recolección y disposición final de los residuos sólidos y aumenta la gran medida la cantidad de residuos reciclables para su posterior tratamiento. En la entidad se debe contar con puntos ecológicos para la separación en la fuente, los cuales están constituidos por tres canecas de colores de acuerdo al código de colores

Verde-Blanco-Negro

CONTROL DE CAMBIOS					
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PROYECTÓ	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBÓ
ANEXO-SST-07	1	ENERO 2023	MARÍA HELENA ESPITIA	CREACIÓN DEL CAMBIO	ANDRES VELASQUEZ

5. LINEAMIENTOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.

Se sensibilizará por medio de capacitación a todo el personal de la compañía ya que son los generadores de los residuos al igual que al personal de servicios generales, ideando y estableciendo mecanismos diferentes en los siguientes temas:

- Clasificación de residuos sólidos.
- Prevenga, minimice y separe en la fuente
- Recolecte los residuos
- Almacenaje de los residuos
- Aprovechamiento trato y disposición final

CONTROL DE CAMBIOS					
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PROYECTÓ	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBÓ
ANEXO-SST-07	1	ENERO 2023	MARÍA HELENA ESPITIA	CREACIÓN DEL CAMBIO	ANDRES VELASQUEZ

6. RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS

Se realizará en las diferentes áreas de acuerdo a lo establecido, las cuales deben estar acordescon la cantidad de los recipientes, teniendo en cuenta que en ningún caso podrá realizarse una recolección conjunta de residuos peligrosos con los no peligrosos.

Se deben trasladar desde los puntos de generación hasta el sitio de almacenamiento en el menor tiempo posible, es importante verificar días y horas de la empresa encargada de la recolección.

7. BIOSEGURIDAD PARA LA GESTION DE RESIDUOS

El personal en cargado de realizar la recolección de los residuos deberá cumplir con las normas de autocuidado y comportamiento personal, el uso de elementos de protección personal, plan de vacunación y el lavado de manos al terminar la labor, así como la utilización de detergentes y desinfectantes para los procesos de limpieza.

8. LIMPIEZA Y DESINFECCION DE DEPOSITOS DE RESIDUOS:

Se debe tener en cuenta que el personal de Servicios Generales será el encargado de realizarla desinfección del cuarto de almacenamiento y de los contenedores que se utilizan para la ruta sanitaria interna se deberá realizar desinfección cada vez que se hace la recolección de los residuos. Los cuartos de almacenamiento de residuos central están a cargo del personal de Servicios Generales y se realizarán cada vez que se hace la entrega de los residuos al gestor externo, y todos los días la rutinaria para mantener este depósito en óptimas condiciones de orden y aseo.

La limpieza y desinfección del cuarto de almacenamiento de residuos debe ser realizado conlas siguientes características:

En el momento en que el depósito este desocupado se hará en forma responsable y minuciosainiciando por el barrido, recolección de residuos resultantes del barrido, remoción desuciedad y enjuague de la misma, con agua jabonosa 30 cc de jabón biodegradable x 1 litro de Agua, en atomizador incluyendo sistema de iluminación, tomas y demás accesorios que se encuentren en techos, paredes, superficies, contenedores y pisos, primero con agua jabonosa se enjuaga y luego se aplica el hipoclorito atomizado a la microfibra y/o trapero según lo que se vaya a desinfectar /recuerde los push se realizan sobre microfibras , traperos;nunca en las superficies, el funcionario debe portar Elementos de protección Personal: Mono gafas, tapabocas y guantes con su respectivo uniforme. Previo al proceso de lavado o

limpieza se debe desinfectar las superficies, con hipoclorito a 2,500 partes por millón. Recuerde el hipoclorito no se debe aplicar sobre superficies metálicas este es corrosivo, se debe lavar, enjuagar los contenedores cada vez que se desocupen y desinfectarlos. dejarlos siempre en orden en el sitio asignado para esta función.

CONTROL DE CAMBIOS					
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PROYECTÓ	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBÓ
ANEXO-SST-07	1	ENERO 2023	MARÍA HELENA ESPITIA	CREACIÓN DEL CAMBIO	ANDRES VELASQUEZ

9. GLOSARIO:

BASURA: Todo residuo sólido o semisólido, putrescible o no putrescible, con excepción de excretas de origen humano o animal. Se comprende en la misma definición los desperdicios, desechos, cenizas, elementos del barrido de calles, residuos industriales, de establecimientos hospitalarios y de plazas de mercado, entre otros.

DESECHO: Cualquier producto deficiente, inservible o inutilizado que su poseedor destina al abandono o del cual quiere desprenderse.

DESPERDICIO: Residuo de origen animal o vegetal procedente de la preparación dealimentos y que por su naturaleza y composición está sujeto en un corto tiempo a una rápida descomposición, proceso que genera malos olores y favorece la proliferación microbiana y de fauna nociva.

DISPOSICIÓN FINAL: Es el emplazamiento final o definitivo de todo tipo de residuos, previamente sometidos a sistemas de tratamientos que eliminan sus fracciones peligrosas, para que no representen riesgo en la salud de las personas o deterioro del medio ambiente.

DISPOSICIÓN SANITARIA DE BASURAS: Proceso mediante el cual las basuras son colocadas en forma definitiva, sea en el agua o en el suelo, entre otras.

INFESTACIÓN: Es la presencia y multiplicación de plagas que pueden contaminar o deteriorar los alimentos y/o materias primas.

PROGRAMA: Conjunto de actividades que incluye objetivos, metodologías y procedimientos, resultados, evaluación y conclusiones.

RESIDUO SÓLIDO: Es la última fase del ciclo de vida del bien o producto que por sus características físicas o su acondicionamiento debe manejarse independiente de los residuoslíquidos y de los liberados a la atmósfera.

RESIDUO APROVECHABLE: Cualquier material, objeto, sustancia o elemento que no tiene valor para quien lo genera, pero se puede incorporar nuevamente a un procesoproductivo (Decreto 1713 de 2002).

RESIDUO NO APROVECHABLE: Todo material o sustancia que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación a un proceso productivo. No tienen ningún valor comercial, por lo tanto, requieren disposición final (Decreto 1713 de 2002).

RESIDUO ORGANICO BIODEGRADABLE: Son aquellos que tienen la característica

de poder desintegrarse o degradarse rápidamente, transformándose en otro tipo de materia orgánica. Ejemplo: Los restos de comida, de fruta, cáscaras, carnes, huevos.

RESIDUOS PELIGROSOS: Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar

CONTROL DE CAMBIOS					
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PROYECTÓ	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBÓ
ANEXO-SST-07	1	ENERO 2023	MARÍA HELENA ESPITIA	CREACIÓN DEL CAMBIO	ANDRES VELASQUEZ

riesgo a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques o embalajes que hayan estado en contacto con ellos. (Decreto 4741 de 2005)

RESIDUOS ESPECIALES: Residuos sólidos que por su calidad, cantidad, magnitud, volumen o peso puede presentar peligros y, por lo tanto, requiere un manejo especial. Incluye a los residuos con plazos de consumo expirados, desechos de establecimientos que utilizan sustancias peligrosas, lodos, residuos voluminosos o pesados que, con autorización o ilícitamente, son manejados conjuntamente con los residuos sólidos municipales

TRATAMIENTO: Proceso de transformación física, química o biológica de los residuos sólidos para modificar sus características o aprovechar su potencial, y en el cual se puede generar un nuevo residuo sólido, de características diferentes.

10. NORMATIVIDAD.

- Política Nacional para la gestión Integral de residuos Sólidos. Ministerio del medio ambiente. 1997
- Política nacional para la Gestión Integral de residuos sólidos. Ministerio del medio ambiente 2005
- Ley 430 de 1998. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los desechos peligros y se dictan otras disposiciones. Congreso de las repúblicas
- Resolución 00189 de 1994. La cual reglaméntenme la prohibición de importancia
- Resolución 1362 de 2007.Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del decreto 4741 de 30 de diciembre de 2005. Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Guía Técnica Colombiana GTC24 de 2009.
-

11. BIBLIOGRAFIA

- Resolución 2400 de 1979. Estatuto de Seguridad Industrial.
- Ley 09 de 1979. Ministerio de la Protección Social.
- Decreto 2104 de 1983. Ministerio de la Protección Social.
- Decreto 3075 de 1997. Ministerio de la Protección Social.
- Plan de manejo seguro de los residuos a nivel instituciones prestadoras de servicios de salud. Subdirección ambiente y salud, Programas de riesgos

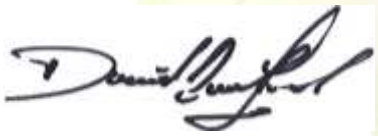
físicos. Santa Fe de Bogotá. 1997.
- Ministerio de la Protección Social.

CONTROL DE CAMBIOS					
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PROYECTÓ	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBÓ
ANEXO-SST-07	1	ENERO 2023	MARÍA HELENA ESPITIA	CREACIÓN DEL CAMBIO	ANDRES VELASQUEZ

CERTIFICADO COMERCIAL

La sociedad LOGÍSTICA AMBIENTAL COLOMBIA SAS, identificada con NIT No. 900.269.019-1, certifica que la empresa OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS identificada con NIT No. 900.074.063-6 realiza la entrega de los residuos orgánicos con nuestra empresa, para el tratamiento y la disposición final, nuestra compañía expide el acta de disposición final durante los primeros 15 días del mes siguiente a la facturación.

Se firma el 16 de marzo del 2026 a solicitud del interesado.



DAVID ANDRES POVEDA VILLEGAS

Representante Legal

LOGÍSTICA AMBIENTAL COLOMBIA SAS

OPERADORES E
INVERSIONISTAS

PROPUESTA DE EMPAQUE – PROCESO No.**MC-STD-0124-2026**

OBJETO: **Contratar el servicio logístico para la realización de 3 ruedas de intercambio nacional, presenciales y simultaneas Sembradores de Paz en conmemoración a las victimas, según lineamientos de la Dirección General.**

DIRIGIDA A: SENA REGIONAL SANTANDER.

Calle 53 # 70-71 Oficina 202
Nit 900.074.063-6
Movil. 3184043752

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

NUESTRA MISIÓN

Crear cultura y generar conciencia de la importancia del uso de productos y empaques biodegradables, ofreciendo la mejor opción en cuanto a calidad, servicio y cumplimiento.

Operamos sobre una plataforma sostenible, además de capacitar, apoyar e invertir en nuestro recurso humano, y participar activamente en programas y proyectos centrados en el cuidado del medio ambiente.

NUESTRA VISIÓN

Como pioneros en el mercado de los ecousables biodegradables, nos proyectamos para cubrir el mercado nacional y latinoamericano, en los diferentes sectores empresariales, gracias a nuestras alianzas y compromiso con clientes y proveedores.

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Ecogreen es una empresa que está estrechamente relacionada con la Responsabilidad Social Empresarial, dado que según la definición de la ISO 26000 del 2010 dice que:

"Responsabilidad de una Organización por los impactos de sus decisiones y actividades sobre la sociedad y el medio ambiente, a través de un comportamiento ético y transparente que:

- Sea consciente con el desarrollo sostenible y el bienestar de la sociedad.
- Tome en cuenta las expectativas de las partes interesadas.
- Esté en conformidad con la legislación vigente y congruente con las normas de conducta internacionales.
- Sea integrada en toda la Organización y practicada en todas sus relaciones."

Por esto, una de las preguntas claves de la Responsabilidad Social es ¿Qué impacto tiene lo que hacemos?, es por esto que **Ecogreen** se destaca, ya que se encarga de importar y comercializar productos ecousables 100% Biodegradables, fabricados a base de almidón de maíz que se desintegran en el ambiente en 180 días por acción biológica convirtiéndose en CO2, agua y biomasa.

Adicionalmente, **Ecogreen** tiene en cuenta: La ética que cobija a todos los grupos de interés (stakeholders) tanto internos como externos; los objetivos del milenio, los cuáles son cómo contribuimos cada uno de nosotros a la disminución de la pobreza, la igualdad de género y condiciones, la protección ambiental, entre otras; siendo todos los puntos anteriormente mencionados, los elementos presentes en la ejecución de cualquier actividad a desarrollar por **Ecogreen**.

En el año 2008, nuestro gerente, inquieto, creativo, emprendedor y con su alma de vendedor heredado de sus ancestros caldenses, decidió viajar fuera del país con un sueño y la idea de ver nuevos horizontes, en este viaje encontró una oportunidad para nuestro país.

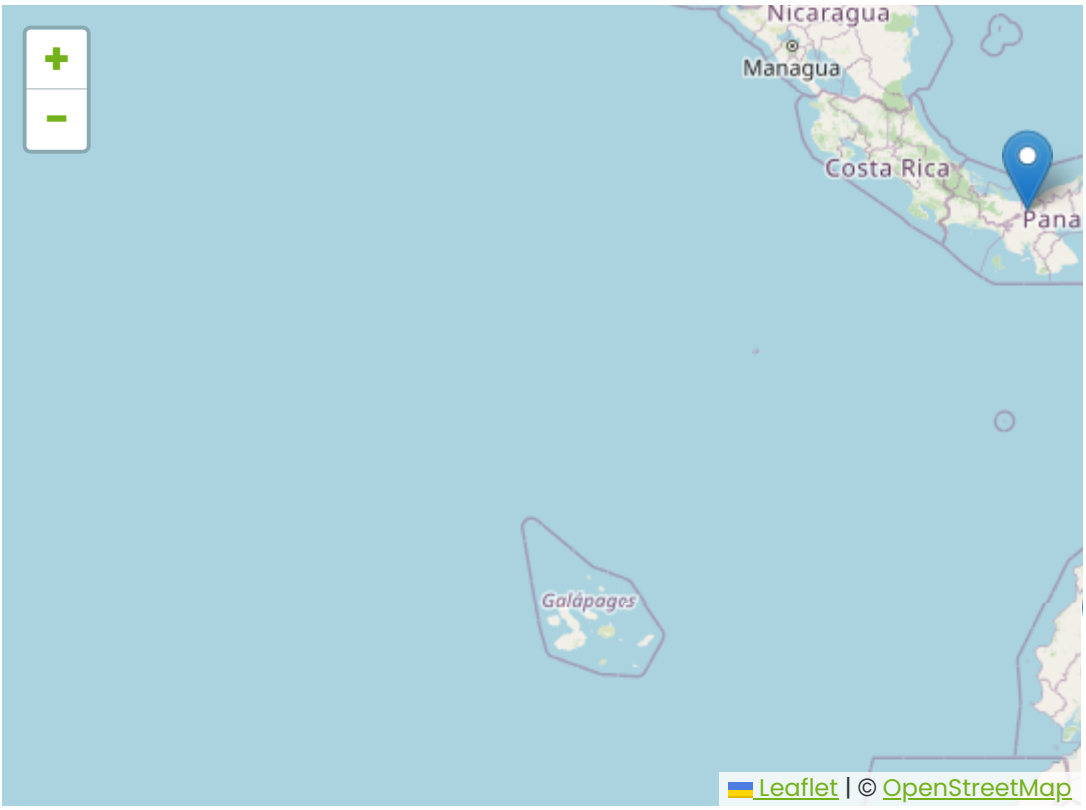
Pensando en el planeta y en las generaciones futuras, decidió incursionar en el mundo de los empaques biodegradables y trajo a nuestro país con capital propio y de varios accionistas amigos que confiaron en él, empaques elaborados en base de almidón de maíz para comercializarlos a través de la empresa que fundo BIODEGRADABLES ECOGREEN en la ciudad de Bogotá.

Siempre buscó posicionar su marca como fiel amante de los carros, en ser el Ferrari de los empaques en nuestro país y sobretodo con su fiel compromiso de ayudar a los demás generando empleo y oportunidades para la gente para su crecimiento personal y profesional.

Ya son mas de 15 años en el mercado colombiano, donde seguramente con su trabajo y tenacidad seguirá ofreciendo muchas alternativas para el futuro.







ecogreen Biodegradables

Contac tanos

(+57) 318 878 0767

Administrativo: (+57) 316 468 9851

Calle 141 #46–21
Bogotá D.C.
Colombia

© Todos los derechos reservados | Ecogreen Biodegradables 2023

PLATOS Y BOWLS

Plato large
WFD-03 | EGD-03 / DWFD-03



Plato 3 divisiones
WFD-07 / DWFD-07



Plato big 27 g
WFD-10 | EGD-10 / DWFD-10



Plato hondo small
WFW-02 / DWFW-02



Bowl 12 oz
EGW-45 / –



Tapa bowl 12 oz
EGG-45 / –



Bowl 12 oz + tapa
– / DEGW-45



Bowl 16 oz
WFW-03 / –



Tapa bowl 16 oz
WFW-04 / –



Bowl 16 oz + tapa
– / DWFW-03



Bowl 32 oz
EGW-10 / –



Tapa bowl 32 oz
EGG-10 / –



Bowl 32 oz + tapa
– / DEGW-10



Copa mini 0,5 oz
EGR-01 / –



Tapa copa mini 0,5 oz
EGR-02 / –



Copa mini 0,5 oz + tapa
– / DWFR-01



Copa 2 oz
WFR-05 / –



Tapa copa 2 oz
WFR-06 / –



Copa 2 oz + tapa
– / DWFR-05

Encuentra nuestros productos

PARA TI

Conoce los principales puntos de venta y almacenes de cadena en donde podrás adquirir **soluciones y productos eco-usables** al detal.

PARA TU NEGOCIO

Si estás interesado en adquirir, consumir o comercializar **soluciones y productos eco-usables** al por mayor, contáctanos aquí.

Vasos

VASOS



Vaso 4 oz (alto)
EGR-07 / PWFD-00



Vaso 6 oz
WFP-01 | EGP-01 / DWFP-03



Vaso 8 oz
WFP-02 | EGP-02 / DWFP-04



Vaso 12 oz
WFP-12 | EGP-12 / DBGP-12



Tapa vaso 4 oz
TVW-04 / TVW-04



Tapa vaso 6 oz
TVW-06 / TVW-06



Tapa vaso 8 oz
TVW-08 / TVW-08



Mezclador en bioplástico
EGM-01 / DEGM-01 | DEGM-02



Pitillo recto bio-papel
PTLL-01 / PTLL-01



Pitillo recto PLA
PLA-02 PK / PLA-02



Pitillo flex PLA
PLA-04 PK / PLA-04

Encuentra nuestros productos

PARA TI

Conoce los principales puntos de venta y almacenes de cadena en donde podrás adquirir **soluciones y productos eco-usables** al detal.



PARA TU NEGOCIO

Si estás interesado en adquirir, consumir o comercializar **soluciones y productos eco-usables** al por mayor, contáctanos aquí.

Biodegradables ecogreen

CUBIERTOS

Cuchara sopa
WFS-08 | EGS-08 / DWFS-08



Tenedor
WFS-05 | EGS-05 / DWFS-02



Cuchillo
WFS-07 | EGS-07 / DWFS-04



Kit tenedor + servilleta
– / PWFS-01



Kit cuchara postre + servilleta
– / PWFS-02



Kit cuchara sopa + servilleta
– / PWFS-03



Kit tenedor y cuchillo
– / PWFS-11



Kit tenedor, cuchillo y cuchara sopa
– / PWFS-12



Kit tenedor, cuchillo y servilleta
– / PWFS-13



Kit tenedor, cuchillo, cuchara sopa y servilleta
– / PWFS-14

Encuentra nuestros productos

PARA TI

Conoce los principales puntos de venta y almacenes de cadena en donde podrás adquirir **soluciones y productos eco-usables** al detal.

PARA TU NEGOCIO

Si estás interesado en adquirir, consumir o comercializar **soluciones y productos eco-usables** al por mayor, contáctanos aquí.

Portacomidas



/DarnelGroup

Bogotá: 594 9999
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 8800
darnelgroup.com

AMIGABLE CON EL PLANETA Y EL BOLSILLO
ECO EFFICIENT

DARNEL naturals®



Portacomidas

	Item #	Descripción	Largo - Ancho - Alto	Caja/Paquete	Peso	Estiba	Cubicaje
	DN401102	G - 1P	15.2 cm - 15.2 cm - 8.3 cm	200 und / Paq x 100	4,3 kg	7 x 3	1,7 ft³
	DN401102C1	G - 1P	15.2 cm - 15.2 cm - 8.3 cm	200 und / Paq x 10	6,7 kg	5 x 3	4,0 ft³
	DN405102	Q - 1P	21.0 cm - 21.0 cm - 7.0 cm	200 und / Paq x 100	7,9 kg	5 x 4	2,4 ft³
	DN405102C1	Q - 1P	21.0 cm - 21.0 cm - 7.0 cm	200 und / Paq x 10	5,4 kg	4 x 2	3,6 ft³
	DN405302	Q - 3P, 3 - Divisiones	21.0 cm - 21.0 cm - 7.0 cm	200 und / Paq x 100	8,4 kg	5 x 4	2,4 ft³
	DN406102	S - 1P	23.0 cm - 23.0 cm - 7.6 cm	150 und / Paq x 75	8,3 kg	5 x 4	2,3 ft³
	DN406302	S - 3P, 3 - Divisiones	23.0 cm - 23.0 cm - 7.6 cm	150 und / Paq x 75	7,6 kg	5 x 4	2,3 ft³
	DN403102H	M - 205P Sin Divisiones	16.5 cm - 23.5 cm – 6.3 cm	150 und / Paq x 75	5,0 kg	7 x 3	1,3 ft³
	DN403202H	M - 205P 2 Divisiones	16.5 cm - 23.5 cm – 6.3 cm	150 und / Paq x 75	5,4 kg	7 x 3	1,4 ft³
	DN403102SH	M - 206P	16.5 cm - 23.5 cm - 6.3 cm	150 und / Paq x 75	5,0 kg	7 x 3	1,3 ft³
	DN403102SHC1	M - 206P	16.5 cm - 23.5 cm - 6.3 cm	200 und / Paq x 10	7,7 kg	2 x 3	5,5 ft³
	DN400102	X - 1P	22.5 cm - 34.0 cm - 7.6 cm	150 und / Paq x 75	10,7 kg	6 x 3	2,4 ft³

Color:



Marfil

100% Pulpa de papel

Los Portacomidas Darnel Naturals son una línea de productos a base de 100% pulpa de papel y 100% compostable. Tiene propiedades que la hacen resistente al agua y a la grasa, convirtiéndose en una alternativa sostenible y funcional para el empaque de alimentos.

Resistentes a la grasa



Cierre de ajuste seguro



Aptos para calentar en microondas



Nuestros productos cumplen con la legislación y requisitos aplicables.
FTM:07-ES-PP-632 Rev.: 2 2020-05-01

FICHA TÉCNICA: Bolsa De Papel Kraft # 25

1. Contenido

MATERIA PRIMA: BOBINA DE PAPEL KRAFT		
CARACTERÍSTICA	**REQUISITO**	**TOLERANCIA**
PAPEL	Kraft Premium	N.A.
SENTIDO	Lado brillante por dentro	N.A.
COLOR	Marrón	N.A.
GRAMAJE	60 g/m2	± 2 g/m2
ANCHO	71.7 cm.	± 2 mm.
DIÁMETRO DE BOBINA	80 cm.	± 5 cm.
CORE	3"	N.A.

ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO		
CARACTERÍSTICA	**REQUISITO**	**TOLERANCIA**
LARGO DEL TUBO	53.5 cm.	± 2 mm.
ANCHO DE BOLSA	21 cm.	± 3 mm.
ANCHO DE FUELLE	13.35 cm.	± 3 mm.
ANCHO DE COSTURA	3 cm.	± 2 mm.
LARGO DE LA BOLSA	46 cm.	± 3 mm.
LARGO DEL FONDO	13.35 cm.	± 3 mm.
CORTE LONGITUDINAL	5 mm.	± 1 mm.
PRESENTACIÓN DE LA BOLSA	Ver Orden de Pedido	N.A.

PRENSADO		
CARACTERÍSTICA	**REQUISITO**	**TOLERANCIA**
ANCHO DEL PAPEL PARA PRENSAR	60 cm.	± 2 cm
ANCHO DEL PAPEL PARA PRENSAR CON EMPAQUE COMPLETO	60 cm	± 2 cm
PESO MÁXIMO DE BOBINAS PARA PRENSAR	35 Kg.	N.A.
CANT. DE BOLSAS POR PAQUETES	500 bolsas	± 2 %

EMPAQUE DE PAQUETES CON STRECH (POR SOLICITUD)		
CARACTERÍSTICA	**REQUISITO**	**TOLERANCIA**
ANCHO DE LAMINA STRECH	45 cm.	± 2 cm
CALIBRE LAMINA DE STRECH	0.002 In	± 10 %

FICHA TÉCNICA: Bolsa De Papel Kraft # 25

ESPECIFICACIONES DE LA ETIQUETA		
CARACTERÍSTICA	**REQUISITO**	**TOLERANCIA**
ETIQUETA DE BULTOS PRENSADO NORMAL	Papel: Bond blanco Marco: Cuadrado. Color texto: Negro.	N.A.
ETIQUETA DE BULTOS PRENSADO CON EMPAQUE COMPLETO	Papel: Bond blanco Marco: Cuadrado. Color texto: Rojo	N.A.
ETIQUETA DE BULTOS PRENSADO Y FORRADO CON STRECH	Papel: Bond blanco Marco: Cuadrado. Color texto: Verde	N.A.

EMPAQUE DE BULTOS X 1.000		
CARACTERÍSTICA	**REQUISITO**	**TOLERANCIA**
CANTIDAD DE BOLSAS POR BULTOS	1.000 bolsas	±2 %
ANCHO DE BOBINA PARA EMPAQUE	100 cm.	±2 mm.
GRAMAJE DE BOBINA	90 g/m2	±2 g/m2
PESO DEL MILLAR	23.02 Kg	±4 %
PESO NETO BULTO (DE PAPEL)	23.02 Kg.	±4 %.
PESO BRUTO BULTO (CON EMPAQUE)	24.40 Kg.	±4 %
PESO DE STRECH X BULTO	110.2 g	± 10 %
DIMENSIONES DEL BULTO	22 x 45 x 64 cm.	±5 cm.

EMPAQUE DE BULTOS X 500		
CARACTERÍSTICA	**REQUISITO**	**TOLERANCIA**
CANTIDAD DE BOLSAS POR BULTOS	500 bolsas	±2 %
ANCHO DE BOBINA PARA EMPAQUE	100 cm.	±2 mm.
GRAMAJE DE BOBINA	70 g/m2	±2 g/m2
PESO DEL MILLAR	23.02 Kg	±4 %
PESO NETO BULTO (DE PAPEL)	11.51 Kg.	±4 %.
PESO BRUTO BULTO (CON EMPAQUE)	12.20 Kg.	±4 %
PESO DE STRECH X BULTO	55.1 g	± 10 %
DIMENSIONES DEL BULTO	22 x 24 x 64 cm.	±5 cm.

FICHA TÉCNICA: Bolsa De Papel Kraft # 25

2. Anexos

Producto



100% Reciclable Ecológica

	F-IE-15 FORMATO INSPECCION Y ENSAYO FICHA TECNICA REV-0	
CODIGO CLIENTE: 0	**REFERENCIA**	**PAPEL PARAFINADO**
CODIGO FICHA: **460**		

EXTRUSION				
CARACTERISTICA	**ESPECIFICACION**	**TOLERANCIA**		
		MINIMO	MAXIMO	UNIDADES
ANCHO TOTAL	30	29,5	30,5	cms
PESO POR METRO	4,5	4,0	5,0	gr
CLING	Minimo de 1 cara			
ELONGACION (DM) (%)	Mayor a 50			%
ELONGACION (DT) (%)	Mayor a 25			%
COLOR	BLANCO IMPRESO			

Barrera contra la humedad y la grasa.Tiene capacidad como sellador o aislante
Tacto suave y deslizante. Barrera de preservación contra microorganismos y preservación de aromas. Aporta rigidez al papel. Peso de la estructura Es grado alimenticio. Repelente de agua, 100% hidrofóbico. Resistente en condiciones de congelación. Propiedades ideales en estructura y fibra del papel. No altera el olor, color y sabor de los alimentos. No se adhiere a los productos con los que entra en contacto. Capacidad de deslizamiento. Es económico.Tiene brillo Uso sencillo, tanto para aplicaciones domésticas como industriales.

EMBALAJE	
ROLLO	7 Kg +/- 1
CANTIDAD POR EMPAQUE	N.A.
CANTIDAD POR CAJA	2 unidades

PRESENTACION



PRUEBAS Y ENSAYOS	
CODIGO	2

OBSERVACIONES

El papel encerado es un material que se ha hecho impermeable al agua y al vapor, ya que el papel al natural se impregna con parafina.Los usos del papel parafinado en diversas tareas de la vida cotidiana, su principal mercado es la industria y los negocios en el terreno alimentario

REALIZO	APROBO	FECHA
JESSICA LIZARRALDE	ANDREA CAICEDO	ene-24

familia INSTITUCIONAL	**FICHA TÉCNICA COMERCIAL Y DE SEGURIDAD** **72057 – SERVILLETA CAFETERIA NATURAL 30X100 FSC- R**	Grupo familia
	Fecha elaboración: 09/03/2024	Versión: 1

HAZ CLIC AQUÍ PARA VOLVER AL PRODUCTO

1. Producto e identificación de la compañía	
Producto	
Nombre del fabricante	Productos Familia S.A
Dirección	Carrera 50 N° 8 Sur 117 Medellín - Colombia
Fax	(054) 360 95 34
Número telefónico	(054) 360 95 00
Nombre comercial del producto	Servilleta Cafetería
Nombre del empaque	Servilleta Cafetería Natural
Presentación Comercial	Caja x 30 paquetes Paquete x 100 servilletas
Referencia comercial	72057
Código EAN 13	7702026176082
Código ITF 14	17702026176089
Usos	Higiene
Codificación	Marcación
Especificaciones Material de empaque	
Empaque primario	Dimensiones (mm): Largo 116, Ancho 140, Alto 87 Peso Bruto: 123 g Peso Neto: 116 g
Empaque secundario	Dimensiones (mm): Largo 610, Ancho 295, Alto 285 Peso Bruto: 4,26 Kg Peso Neto: 3,47 Kg Volumen: 0,0512 m^3

COPIA CONTROLADA

Paletizado	7 cajas por tendido, 6 tendidos por Palet. Total 42 cajas por Palet. Los arrumes se hacen sobre estibas estándar de 1000*1200 mm

2. Identificación de Peligros	
Generales	
Este producto no presenta riesgos para la salud si se utiliza como es recomendado	
ADVERTENCIA	
Efectos potenciales en la salud	No Determinado.
Vías probables de exposición	Contacto Dérmico, según uso adecuado del producto.
Contacto con los ojos	No se espera riesgo bajo el uso adecuado del producto.
Contacto con la piel	En condiciones normales de uso, no causa irritaciones ni alergias.
Ingestión	No se espera riesgo bajo el uso adecuado del producto.
Inhalación	No Aplica
Empacado bajo presión	No es empacado bajo presión
Órganos objetivos	No Determinado
Estado del material con respecto a la Norma de Comunicación de Peligros OSHA	Este producto no representa riesgo significativo para la salud bajo su uso adecuado.
Contiene carcinógenos o carcinógenos potenciales	No

3. Composición, información sobre componentes		
Componente	**N° CAS**	**% por peso**
Fibras de Celulosa	9004-34-6	100

4. Medidas de primeros auxilios	
Inhalación	No aplica
Contacto con la piel	No representa peligros serios conocidos.
Contacto con los ojos	No aplica
Ingestión	No representa peligros serios conocidos.

5. Medidas en caso de incendio	
Punto de ignición	230°C
Medio adecuado de extinción	En caso de incendio utilizar extintor tipo A
Productos de combustión	Monóxido de carbono y/o Dióxido de carbono
Protección para bomberos	Usar equipo de respiración con suministro de aire independiente y el equipo de protección personal recomendado para este tipo de incendios.

COPIA NO CONTROLADA

6. Medidas en caso de vertido accidental	
Precauciones personales	No aplica
Precauciones con el medio ambiente	Prevenir desechar las servilletas en el sanitario
Métodos de limpieza	No aplica
Métodos de contención	No aplica

7. Manejo y almacenamiento	
Manipulación	No fumar durante su manipulación.
Almacenamiento	No se debe almacenar cerca de granos o alimentos susceptibles de atraer insectos o con productos de olor fuerte como detergentes o pesticidas. Se debe evitar su exposición directa a la luz y al calor. Por ser un producto combustible, arde con facilidad, no se debe almacenar con productos inflamables como gasolina, alcohol, petróleo etc. Se debe evitar el contacto con el agua o superficies húmedas para conservar sus propiedades. Mantener en un lugar fresco y seco. Evitar contacto con oxidantes fuertes (H_2O_2, $K_2Cr_2O_7$, $KMnO_4$, entre otros), puede ocasionar combustión espontánea. Si el producto se almacena en bolsas, posicionar tendidos intermedios de cartón según se requiera, si se almacena en cajas, posicionarlas por el lado vertical, porque es el lado donde tiene mayor resistencia el corrugado.
Información adicional	Vencimiento: El producto no tiene vigencia específica si se almacena adecuadamente, se recomienda consumir en los dos primeros años.

8. Controles de exposición y protección personal	
Guías de exposición	No Aplica
Controles de ingeniería	No Aplica
Protección ocular/facial	No se requiere
Protección de las manos	No se requiere.

9. Propiedades físicas y químicas	
Color	Natural
Olor	Sin fragancia
Estado físico	Sólido-Hoja de papel
Punto de ignición	230°C (446°F)

COPIA NO CONTROLADA

10. Estabilidad y reactividad	
Estabilidad	Estable bajo condiciones recomendadas de almacenamiento y manipulación.
Materiales incompatibles	Ninguno
Condiciones que se deben evitar	Productos inflamables (gasolina, alcohol, petróleo, etc) y oxidantes fuertes concentrados (H_2O_2, $K_2Cr_2O_7$, $KMnO_4$, entre otros)
Productos peligrosos de la descomposición	No Determinado
Posibilidad de reacciones peligrosas	No Determinado

11. Información toxicológica	
Efectos generales	El producto no contiene sustancias clasificadas como peligrosas

12. Información Ecológica	
Características	Las fibras vírgenes utilizadas en la fabricación del papel, proceden de bosques cultivados manejados bajo criterios ambientalmente sanos, económicamente viables y socialmente benéficos.
Biodegradabilidad	Este producto es considerado biodegradable, de acuerdo al método estandarizado de la norma ASTM D5338

13. Consideraciones de disposición	
Disposición final	PRODUCTO Las Servilletas no deben desecharse directamente en el sanitario porque pueden generar obstrucción, después de su uso, se recomienda eliminar en bolsas de basura indicada para desechos ordinarios. El producto es biodegradable, pero en asocio con otras sustancias puede verse afectada la biodegradabilidad. Lo productos de papel si se impregnan de sustancias como sangre, microorganismos, aceites, solventes o químicos entre otros se deben eliminar de acuerdo a las condiciones de desecho de la sustancia con la cual se impregna No debe desecharse junto con productos que propicien su incineración no controlada como cigarrillos encendidos etc. Por condiciones higiénicas y de bioseguridad las servilletas usadas no pueden ser recicladas después de su uso.

COPIA NO CONTROLADA

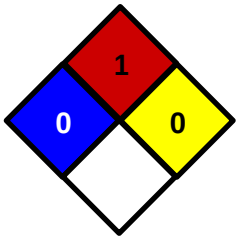
	EMPAQUE El empaque primario es plástico – (LDPE) Polietileno de baja densidad y es reciclable (Clasificación de reciclaje #4) El empaque secundario es una caja corrugada de cartón y es reciclable (Clasificación de reciclaje #5)

14. Información sobre transporte			
Clasificación como producto peligroso	Si	No	No evaluado
		X	

15. Información reglamentaria	
Permiso sanitario	La legislación sanitaria vigente este tipo de producto no requiere notificación sanitaria para su fabricación importación o comercialización.

16. Información adicional

- **Sistema de clasificación de riesgos NFPA 704**



AZUL – SALUD
4 Mortal
3 Extremadamente peligroso
2 Riesgoso
1 Ligeramente riesgoso
0 insignificantemente riesgoso

ROJO – INFLAMABILIDAD
4 Punto inflam < 23ºC
3 Punto inflam > 23ºC y <38ºC
2 Punto inflam > 38ºC y <93ºC
1 Punto inflam > 93ºC
0 No combustible

AMARILLO – REACTIVIDAD
4 Detonable
3 Detonable con golpe de calor
2 Susceptible a cambios bruscos
1 Inestable si se somete a calor
0 Estable

BLANCO – ESPECIALES
ACID - ácido
ALC - alcalino
CORP - corrosivo
OXY - oxidante
P - polimerizable
W - no use agua
* - radioactivo

La compañía no se hace responsable por problemas que generen el mal uso, almacenamiento, destrucción o desecho del producto

HAZ CLIC AQUÍ PARA VOLVER AL PRODUCTO

COPIA CONTROLADA

BANDEJAS

Bandeja big
WFT-07 / DWFT-07



Bandeja jumbo
EGX-270 / DEGX-270

Encuentra nuestros productos

PARA TI

Conoce los principales puntos de venta y almacenes de cadena en donde podrás adquirir **soluciones y productos eco-usables** al detal.

PARA TU NEGOCIO

Si estás interesado en adquirir, consumir o comercializar **soluciones y productos eco-usables** al por mayor, contáctanos aquí.

Consulta de infracciones o sanciones

Información General

Autoridad Ambiental

ANLA

Tipo de Infracción

Incumplimiento de la Norma

Tipo de Sanción

Principal

Número de Expediente

Número de Expediente

Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada

ANDRES DEL CARMEN VELASQUEZ SALGADO

Número Documento de la persona o razón social

79248350

Estado Sancion

Todos

Fecha de Sanción

Desde

01/03/2020

Hasta

19/03/2026

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento

Seleccione...

Municipio

Seleccione...

Corregimiento

Seleccione...

Vereda

Seleccione...

Limpiar Buscar

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL. (http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf)

No Existen Registros de Sanciones.

No se encontraron Registros.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección:
Carrera 13 N° 37-38 Bogotá DC

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm

@minambienteco (https://twitter.com/minambienteco)

@minambientecol (https://www.instagram.com/minambientecol/)

@minambienteco (https://www.facebook.com/MinAmbienteCo/)

Contacto

Conmutador: +57 6013323400 (tel:6013323400)
Whatsapp: +57 3102213891 (https://wa.me/573102213891?text=Bienvenido%20al%20Portal%20Web%20del%20Ministerio%20de%20Ambiente%20y%20Desarrollo%20Sostenible.Cuéntanos%20¿cómo%20podemos%20ayudarte%20hoy?)
Línea gratuita nacional: 018000919301 (tel:018000919301)
Correo soporte: vital@minambiente.gov.co (mailto:vital@minambiente.gov.co)
Denunciar actos de corrupción: soytransparente@minambiente.gov.co (mailto:soytransparente@minambiente.gov.co)
Notificaciones judiciales: procesosjudiciales@minambiente.gov.co (mailto:procesosjudiciales@minambiente.gov.co)